



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1369

Bogotá, D. C., martes, 24 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 104 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariasenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES CÁMARA DE REPRESENTANTES

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Temas relacionados con el régimen de etnoeducación;

Temas relacionados con Colpensiones.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:

Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 9911106

NOMBRE: Abel David Jaramillo Largo

PARTIDO: MAIS

FECHA: 14-07-2020

CIRCUNSCRIPCIÓN: Especial Indígena

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.			
Ninguna			

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.			
Ninguna			

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Servicio Público de Transporte de Pasajeros por ser una actividad de la que derivan ingresos mis dos hijos, en la ciudad de Cali - Valle del Cauca - con vehiculos producto de sucesión (padre fallecido).

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	NO
----	----

FIRMA: 

Firma sobre el libro del Congreso

C.C. No. 31.472.742

NOMBRE: Adriana Gómez Millán FECHA: 12 de mayo de 2020

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.			
NO APLICA			

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

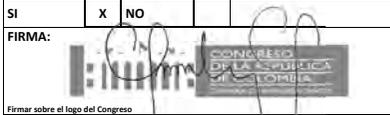
NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 65.768.392

NOMBRE: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

FECHA: 30 DE ABRIL

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial por el Departamento del Tolima

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
		VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

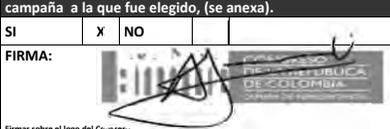
N/A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Familiares beneficiarios de pensión de vejez y en condición de prepensión.
Familiar en ejercicio de funciones públicas en calidad de servidor público y en ejercicio de profesiones liberales.
Familiares cursando estudios de educación básica y superior.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 1.121.818.227

NOMBRE: ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ

FECHA: 20200501

PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: META

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Soy miembro del Club Corporación Recreativa Tennis Golf Club (Cúcuta, Norte de Santander / Colombia)</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;">NA</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Es importante precisar que en el ejercicio de mis actividades legislativas siempre voto Proyectos de ley de carácter general y no para beneficios personales. Sin embargo, es menester aclarar que mis hijos no ejercen actividades ni laborales ni comerciales, mi hermana se posesionó recientemente como diputada, mi padre está pensionado y mis abuelos (tanto de ascendencia paterna como materna) fallecieron.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:
 Firmar en el logo del Congreso   **C.C: No. 88.205.470**

NOMBRE: Alejandro Carlos Chacón Camargo **FECHA:** 18 de junio de 2020

PARTIDO: Partido Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamental (Norte de Santander)

Secretaría General					
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS				
	CÓDIGO M-2LC-F016				
	VERSIÓN 1 - 2020				
PÁGINA 1 DE 1					
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS					
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"					
CONFLICTOS DE INTERÉS					
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La construcción y urbanización de toda clase de edificaciones para uso residencial - Comercializador Industrial de Combustibles - Distribuidor minorista de combustibles a través de estaciones de servicio - Transporte de carga por carretera - Arrendamiento de establecimientos comerciales <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>N.A.</p> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Participación en junta directiva de la sociedad: Funerales e Inversiones paraíso SAS NIT. 900.679.876 (Sociedad cancelada)</p> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>N.A.</p> <p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>x</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> </table>		SI	x	NO	
SI	x	NO			

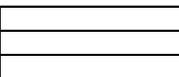
FIRMA:
  **C.C: No.18224319**

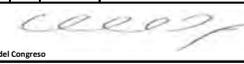
NOMBRE: Alexander Harley Bermudez Lasso **FECHA:** 14 de mayo

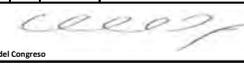
PARTIDO: Partido Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Guaviare

	Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
GANADERIA NO TIENE PARTICIPACION EN SOCIEDAD, FUNDACION, ASOCIACIONES U ORGANIZACION CON ANIMO O SIN ANIMO DE LUCRO, NACIONAL O EXTRANJERA	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
NINGUNO	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA: 	C.C: No. 77.174.716 VALLEDUPAR
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO	
NOMBRE: ALFREDO APE CUELLO BAUTE	FECHA: MAYO 13 2020
PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL CESAR	

	Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
DECLARO QUE MI CONYUGE ACTUALMENTE TIENE INVERSIONES PARTICULARES EN EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL SECTOR DE LAS CONFECCIONES Y VENTA DE PRENDAS DE ALTA COSTURA.	

	Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA: 	C.C: No. 840 83 237
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO	
NOMBRE: ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	FECHA: 13 DE MAYO 2020
PARTIDO: PARTIDO DE LA U CIRCUNSCRIPCIÓN:	

	Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1-2020 PÁGINA: 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNO	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA: 	C.C: No. 840 83 237
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO	
NOMBRE: ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	FECHA: 13 DE MAYO 2020
PARTIDO: PARTIDO DE LA U CIRCUNSCRIPCIÓN:	

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
FIRMA:  <small>Firmar sobre el logo del Congreso</small>	
C.C. No. 94.488.625	
NOMBRE: Álvaro Henry Monedero Rivera	
PARTIDO: Liberal Colombiano	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. INVERSIONES PRAR S EN C S NIT 830510748-1 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES P Y R S.A.S. NIT SALUD AL DIA LIMITDA NIT 813006724-0	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. NO APLICA	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA:  <small>Firmar sobre el logo del Congreso</small>	
C.C. No. 80424598	
NOMBRE: ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA	
PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO	
CIRCUNSCRIPCIÓN: NACIONAL	

Secretaria General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO M-2LC-F016 VERSIÓN 1 - 2020 PÁGINA 1 DE 1	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera. PARTICIPACION ACCIONARIA EN INVERSIONES PRAR S EN C S NIT 830510748-1 PARTICIPACION ACCIONARIA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES P Y R S.A.S. NIT PARTICIPACION ACCIONARIA SALUD AL DIA LIMITDA NIT 813006724-0	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No	

Secretaria General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS CÓDIGO M-2LC-F016 VERSIÓN 1 - 2020 PÁGINA 1 DE 2	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente infomación: a) Actividades económicas; incluyendo su participación en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera. NINGUNA b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NINGUNA Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso twitter@camaracolombia Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Facebook: camararepresentantes Bogotá D.C. Colombia. PBX: +57 (1) 3904050 Línea Gratuita: 018000122512	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. EN MATERIA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA, TODA VEZ QUE HE ADQUIRIDO UN CAMIÓN TIPO FURGÓN. EN MATERIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, TODA VEZ QUE MIS HIJOS SON INDÍGENAS DEL GUAINÍA. EN MATERIA FINANCIERA DE COOPERATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA, YA QUE TENGO CRÉDITOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, YA QUE MIS HIJOS SE ENCUENTRAN CURSANDO SUS CARRERAS DE PREGRADO e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA:  <small>Firmar en el logo del Congreso</small>	
C.C. No. 2.980.574	
NOMBRE: ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO	
FECHA: JULIO DE 2020	
PARTIDO: DE LA UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U	
CIRCUNSCRIPCIÓN: GUAINÍA	

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Ganadería, agricultura, construcción (socio capitalista en KONKRETES SAS).			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
KONKRETES SAS, SOCIO CAPITALISTA.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Un pariente se desempeña como funcionario público, y otro como funcionario de elección popular. Parientes dedicados a la comercialización de combustibles, construcción, hotelería.			
e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	X	NO	
FIRMA:			
		C.C. No. 1.063.290.869	
Firmar sobre el logo del Congreso		FECHA: 11 MAYO DE 2020	
NOMBRE: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS			
PARTIDO: LIBERAL			
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
NO PROCEDE.			

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NO PROCEDE.			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NO PROCEDE.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			

NO PROCEDE.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	X	NO	
FIRMA:			
		C.C. No. 93.287.888	
Firmar sobre el logo del Congreso		FECHA: 15 MAYO DE 2020.	
NOMBRE: ANGEL MARIA GAITAN PULIDO			
PARTIDO: LIBERAL			
CIRCUNSCRIPCIÓN: NO APLICA.			

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>No tengo ningún tipo de participación económica que se menciona en el literal a)</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>No tuve ninguna actividad en el año inmediatamente anterior</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No hago parte de ninguna mesa directiva ni consejo directivo

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Las actividades con las que puedo tener conflicto de intereses es con los proyectos de ley que se debatan sobre:

Actividad con el tema de la Minería

Actividad con el tema de la construcción

Actividad relacionada con restaurantes

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO
----	---	----

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 24.313.244

NOMBRE: Ángela María Robledo Gómez

FECHA: Agosto de 2020

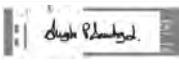
COLOMBIA HUMANA

CIRCUNSCRIPCIÓN: Curul segunda votación elección presidencial

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 1	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera</p>	

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No me encuentro afiliada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">No pertenezco, ni he participado en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>Declaró bajo la gravedad de juramento que ni mi cónyuge, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil están inmersos en ningún tipo de conflicto de interés.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%;">NO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>FIRMA: </p> <p><small>Firmar sobre el logo del Congreso</small></p> <p>C.C. No. 52.116.341</p> <p>Ángela Patricia Sánchez Leal NOMBRE:</p> <p>FECHA: 15/05/2020</p> <p>PARTIDO: Cambio Radical</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá</p> </div>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>						
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>								
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Secretaría General</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">CÓDIGO</td> <td>M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table> </td> </tr> </table> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: center;">LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p style="text-align: center;">"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</p> <p style="text-align: center;">CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NO APLICA PARA ESTE PUNTO</p> </div>		Secretaría General	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">CÓDIGO</td> <td>M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-21C-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO APLICA PARA ESTE PUNTO</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO APLICA PARA ESTE PUNTO</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> </div>
	Secretaría General										
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">CÓDIGO</td> <td>M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-21C-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1				
CÓDIGO	M-21C-F016										
VERSIÓN	1 - 2020										
PÁGINA	1 DE 1										

NO APLICA PARA ESTE PUNTO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 93.123.484

NOMBRE: AQUILEO MEDINA ARTEAGA
 PARTIDO: CAMBIO RADICAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CAMARA DE REPRESENTANTES

		Secretaría General	
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
		CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  

Firmar en el logo del Congreso

8667217

NOMBRE : ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D ARCE
 PARTIDO: CONSERVADOR
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ATLANTICO

		Secretaría General	
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
		CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NINGUNA POR EL MOMENTO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: *Astrid Sánchez Montes de Oca*  54.254.949
Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA FECHA: MAYO 15 DE 2020

PARTIDO: PARTIDO DE LA U

CIRCUNSCRIPCIÓN: CHOCÓ

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	MM-21C-1016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "REGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LH C) BENEFICIO DIRECTO. AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

YO ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA DECLARO QUE TENGO ACTIVIDADES PRIVADAS COMO CAFICULTOR Y PERTENECO A LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS CAFÉ ZARANDA B & G.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO	
----	--	----	--

FIRMA: *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*  C.C. No. 7.522.447.
Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA FECHA: MAYO 5 DEL 2020

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>3 DE 3</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	3 DE 3
CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	3 DE 3						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>							

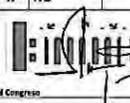
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO
----	---	----

FIRMA: 

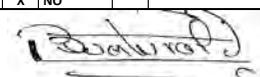
Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 80513760

NOMBRE: BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ **FECHA: 14/05/2020**

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 1						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>NO</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO</p> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO</p> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>NO</p> <p>e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> </table> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar sobre el logo del Congreso</p> <p>11.376.067</p> <p>C.C. No.</p> <p>NOMBRE: BUENAVENTURA LEÓN LEÓN FECHA: JUNIO DE 2020</p> <p>PARTIDO: CONSERVADOR</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: CUNDINAMARCA</p>		SI	X	NO			
SI	X	NO					

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020							
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS								
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"								
CONFLICTOS DE INTERÉS								
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p>								
<p>Ganadería</p>								

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ganadería, contaduría pública, educación básica primaria, funcionarios públicos, abogados(as) e independientes

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:




Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 1130618555

NOMBRE: CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA **FECHA:** 19 DE JUNIO DE 2020

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020							
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS								
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"								
CONFLICTOS DE INTERÉS								
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p>								

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
FIRMA:			
Firmar sobre el logo del Congreso		C.C: No. 79.943.309	
NOMBRE: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN		FECHA: 13 DE MAYO 2020	
PARTIDO: FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN			
CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ			

Secretaría General							
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr><td>CODIGO</td><td>M 2(C-70)6</td></tr> <tr><td>VERSION</td><td>1-2020</td></tr> <tr><td>PAGINA</td><td>1 DE 1</td></tr> </table>	CODIGO	M 2(C-70)6	VERSION	1-2020	PAGINA	1 DE 1
CODIGO	M 2(C-70)6						
VERSION	1-2020						
PAGINA	1 DE 1						
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"							
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.							
Artículo 287. Registro de Intereses.							
En este registro se debe incluir la siguiente información:							
a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación o entidad, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.							
- NO -							

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- NO -

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- NO -

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Mi Cónyuge, hace parte de la Junta Directiva de una Corporación Educativa, sin ánimo de lucro.
- Mi Cuñada, hace parte de la Junta Directiva de un Colegio.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso  C.C: No. 80.425.665

NOMBRE: CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO FECHA: 12 DE MAYO DE 2020

PARTIDO: COLOMBIA JUSTA LIBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Miembro de la Asociación Colombiana de Locutores

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi hijo, Axel Germán Navas Navas, labora como Magistrado Auxiliar en el Consejo Superior de la Judicatura. Y, por otro lado, mi hija Gina Navas Navas es odontóloga y, actualmente trabaja para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 17.043.900

NOMBRE: CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO FECHA:

PARTIDO: POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ D.C.

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSION 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

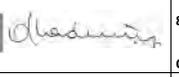
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

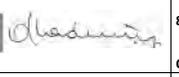
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016 VERSIÓN 1-2020 PÁGINA 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		
CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
No tengo participación en ningún tipo de sociedad, fundación, asociación u organización con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
El año anterior a mi elección no tuve ninguna afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos (excluyendo juntas directivas), mi actividad económica eran las asesorías.		
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
Pertencí a la Junta Directiva de una empresa en Medellín denominada Pragma S. A. durante el año inmediatamente anterior a mi elección como representante a la Cámara.		
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.		
Podrían generar conflicto de interés respecto a mí, temas que benefician directamente a la cadena de producción del sector audiovisual, cualquier regulación respecto a la actividad económica de consultoría o asesoría y temas que involucren las instituciones técnicas superiores.		
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).		
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
FIRMA: 		C.C: No. . 66.851.116
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO		
NOMBRE: CATALINA ORTIZ LALINDE		FECHA 15 de mayo de 2020
PARTIDO: ALIANZA VERDE		
CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA		

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
Asesor de Gerencia General Monómeros Colombo Venezolanos S.A. 02-01-2014 al 01-10-2017		
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
Consejo Superior de la Universidad del Atlántico en Representación del Sector Privado Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en Representación del Sector Privado Miembro de la Junta Directiva de las organizaciones ANDI, Cámara de Comercio de Barranquilla Fundación ANDI, Universidad de la Costa, Sociedad Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe.		

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016 VERSIÓN 1-2020 PÁGINA 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		
CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.		
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).		
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
FIRMA: 		8667215
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO		C.C: No.
NOMBRE: CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO		FECHA: MAYO 15 DE 2020
PARTIDO: CAMBIO RADICAL		
CIRCUNSCRIPCIÓN: REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.		
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).		
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
FIRMA: 		8667215
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO		C.C: No.
NOMBRE: CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO		FECHA: MAYO 15 DE 2020
PARTIDO: CAMBIO RADICAL		
CIRCUNSCRIPCIÓN: REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		

		Secretaría General	
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
		LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.			
Ninguna a excepción de la labor como congresista.			

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:

  9.430.821

Firmar sobre el logo del Congreso

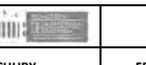
C.C. No. MAYO DE 2020

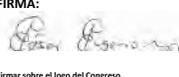
NOMBRE: CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO

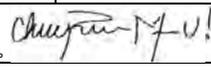
PARTIDO: ALIANZA VERDE

FECHA:

CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

		Secretaría General	
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
		LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
A) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.			
Donante Fundación Dignidad Campesina. Sin animo de lucro			
B) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
PRESIDENTE DE DIGNIDAD PAPERÁ			
PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DE BOYACA - MAIS			
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C. Colombia.			
www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: camaraderepresentantes PBX: +57 (1) 3904050 Línea Gratuita: 018000125512			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NO APLICA			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Parientes en segundo grado consanguinidad : Funcionarios Publicos en el sector educativo			
Parientes en segundo grado consanguinidad : Funcionarios Publicos en Bogota			
Pariente en primer grado de afinidad: Funcionaria publica en el sector educacion en Boyacá			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA:		C.C. No. 7.183.470	
 		Firmar en el logo del Congreso	
NOMBRE: CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY		FECHA: 15 DE JULIO DE 2020	
PARTIDO: MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA SOCIAL -MAIS			
CIRCUNSCRIPCIÓN: ORDINARIA			

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
Sector agropecuario – Actividad ganadera		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
NO		
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
NO		
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.		
Mi cónyuge ejerce como gerente de una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud. (E.S.E)		
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).		
SI	X	NO
FIRMA:  Firmar sobre el logo del Congreso		C.C: No.71.723.817
NOMBRE: CÉSAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO		FECHA: 11/05/2020
PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO		
CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIQUIA		

Pariente que es funcionaria de una entidad del estado de orden nacional	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).	
SI	NO x
FIRMA:  Firmar sobre el logo del Congreso	
C.C: No. 80.771.888	
NOMBRE: CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR	
FECHA: 30/04/2020	
PARTIDO: PARTIDO DE LA U	
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL CESAR	

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
Vinculado al Club de Leones capítulo Codazzi, entidad sin ánimo de lucro		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
Ninguna		
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
Ninguna		
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.		

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
Accionista Club Campeste		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
N/A		
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
N/A		
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.		
Vinculación laboral empresa del Sector Alimentos		
Actividades del Sector Snacks		
Actividades del Sector Inmobiliario		
Actividades del Sector Rentista Capital		

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 94.503.511

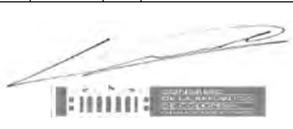
NOMBRE: CHRISTIAN GARCÉS ALLURE
 PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

FECHA: ESTE FORMATO SE DILIGENCIÓ EN ENERO 23 Y SE REMITE DE NUEVO EL 27 DE ABRIL DE 2020

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 88.139.419

NOMBRE: CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
 PARTIDO: CONSERVADOR
 CIRCUNSCRIPCIÓN: NORTE DE SANTANDER

FECHA: 15 de Mayo de 2020

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSION 1 - 2020	PÁGINA 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

En la actualidad no desarrollo ni he desarrollado ninguna actividad económica de carácter privado, ni he participado en condición de miembro o asociado a ningún tipo de sociedad, ni fundación ni organización.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he tenido, ni tengo en la actualidad ninguna afiliación a cargos directivos.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenezco ni he tenido participación en juntas o consejos directivos en el año anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

En la actualidad ninguno de mis parientes, ni mi cónyuge realiza alguna actividad que pueda entrar en conflicto con mi ejercicio Congressional. Sin embargo, expreso claramente que a la fecha cursan en mi nombre procesos de investigación ante la Corte Suprema de Justicia.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSION 1 - 2020	PÁGINA 1 DE 1

AI-U15A84A1-U16A1A1-U18

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Fernandez Nuñez S.A - Accionista unico - Sociedad inactiva

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna afiliación remunerada con relación a cargos directivos.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a la elección.

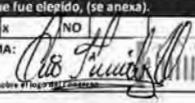
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 80.085.645

NOMBRE: CIRO FERNANDEZ NUÑEZ
 PARTIDO: CAMBIO RADICAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER

FECHA: 30 DE ABRIL 2020

Secretaría General	
ALUI5A841U16A1A1U18	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.
Fernandez Nuñez S.A - Accionista unico - Sociedad Inactiva

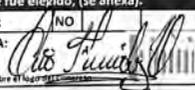
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
Ninguna afiliacion remunerada con relacion a cargos directivos.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
Ninguna participacion en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a la elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 80.085.645

NOMBRE: CIRO FERNANDEZ NUÑEZ FECHA: 30 DE ABRIL 2020

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 10,530,271

NOMBRE: CRISANTO PISSO MAZABUEL FECHA: 24 JUNIO 2020

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: CAUCA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.
NINGUNA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NINGUNA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.
N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Relaciono a continuación las actividades económicas de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil que me puede generar conflicto de intereses, como son:

ACTIVIDAD 8560 Actividades de apoyo a la educación

ACTIVIDAD 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p

ACTIVIDAD 8511 Educación de la primera infancia

ACTIVIDAD 7020 Actividades de consultoría de gestión

ACTIVIDAD 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

ACTIVIDAD 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

ACTIVIDAD 4290 Construcción de otras obras de Ingeniería civil

ACTIVIDAD 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

ACTIVIDAD 6910 Actividades jurídicas

ACTIVIDAD 7010 Actividades de administración empresarial

ACTIVIDAD 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

ACTIVIDAD 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  **C.C. No.** 86.067.890 DE VILLAVICENCIO

Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: DAVID RICARDO RACERO MAYORCA **FECHA:** 15 DE MAYO DE 2020

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: GUAVIARE

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1-2020
PÁGINA 1 DE 1	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No cuento con otras actividades económicas remuneradas diferentes a la mi desempeño como Representante a la Cámara por Bgotá.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección no me encontraba laborando en ningún cargo del nivel Directivo.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección no participé den juntas o consejos directivos de ninguna entidad ni pública, ni privada.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  **C.C. No.** 1018406464

Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: David Ricardo Racero Mayorca **FECHA:** 06 de mayo de 2020

PARTIDO: Lista de la Decencia (CH, UP, MAIS)

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1-2020
PÁGINA 1 DE 2	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No ejerzo actividades económicas independientes de las funciones que me corresponden como representante a la cámara. No tengo participación alguna en sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones, con o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

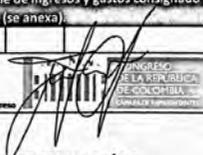
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he tenido afiliación alguna a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 No he pertenecido ni participado en juntas directivas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a la elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Podría constituir posible situación de conflicto de intereses el estudio de proyectos de ley o de actos legislativos que guarden relación con la función notarial. Es de anotar que tengo la titularidad de los bienes inmuebles relacionados en declaración de bienes y rentas y declaración de renta. No obstante, no ejerzo actividades privadas o públicas distintas de las propias de las funciones que me corresponden como representante a la cámara, ni participo en sociedades ni organizaciones privadas, dentro o fuera del país.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

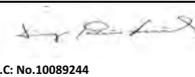
FIRMA: 
 Firmar sobre el logo del Congreso  C.C. No. 18.497.650

NOMBRE: DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ **FECHA: MAYO 14 DE 2020**
PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO
CIRCUNSCRIPCIÓN: QUINDÍO

De conformidad con lo dispuesto en el literal D) del artículo segundo- registro de intereses- de la ley 2003 de 2019: "Por la cual se modifica parcialmente la ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones", me permito declarar bajo gravedad de juramento, la siguiente información que puede ser susceptible de generar conflicto de intereses respecto de mi cónyuge, mis parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil:

- Asesoría independiente.
- Participación en una sociedad comercial (SAS).
- Independientes sin vinculación laboral en Colombia.
- Propiedad de una agencia de seguros.
- Actividades rentistas de capital y honorarios.
- Actividades en transporte público individual.
- Actividades e inversión Agropecuaria.
- Titularidad en un criadero de caballos.
- Diputado periodo: 2020-2023- Departamento de Risaralda

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
 SI NO

FIRMA: 
 Firmar sobre el logo del Congreso  C.C. No. 10089244

NOMBRE: DIEGO PATIÑO AMARILES **FECHA: 13 DE JULIO DE 2020**
PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
En la actualidad soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
1. ACCIONISTA - CENTRO EXIM SAS (COLOMBIA)	
2. SOCIO- CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE (COLOMBIA)	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso twitter@camaracolombia Carrera 8 N° 12, B - 42 Dir. Administrativa Facebook: camaraderrepresentantes Bogotá D.C. Colombia. PBX: +57 (1) 3904050 Línea Gratuita: 018000122512	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No tengo pertenencia ni participación en juntas o consejos directivos.	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
ACCIONES EN ECOPETROL	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NO	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 NO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 NO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:
 Firmar en el logo del Congreso  C.C: No.59,820,575

NOMBRE: DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE **FECHA:**

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: REGIONAL - NARIÑO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

FIRMA:
 Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 13'824.423

NOMBRE: Ingrid Alfonso Gomez Roman **FECHA:** 16 Julio 2020

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER

Secretaria General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CODIGO: M-2LC-F016 VERSION: 1 - 2020 PAGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LI C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

FIRMA:
 Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 13'824.423

NOMBRE: Ingrid Alfonso Gomez Roman **FECHA:** 16 Julio 2020

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso twitter@camaracolombia
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Facebook: camararepresentantes
 Bogotá D.C. Colombia. PBX: +57 (1) 3904050
Linea Gratuita: 018000122512

		Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO	M-2LC-F016
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		PÁGINA	1 DE 1
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Ninguna			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Ninguna			

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Ninguna	
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
Ninguna	

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
FIRMA:			
Firmar sobre el logo del Con		C.C. No. 79939416	
NOMBRE: Edward David Rodríguez Rodríguez		FECHA Junio 24 de 2020	
PARTIDO: Centro Democrático			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá			

		Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO	M-2LC-F016
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		PÁGINA	1 DE 1
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Construcciones Yari S.A.S.			

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 79.690.459

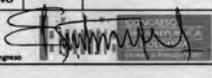
NOMBRE: Edwin Alberto Valdés R. FECHA: 06-05-2020

PARTIDO: Centro Democrático

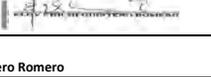
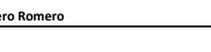
CIRCUNSCRIPCIÓN: Cauquetá

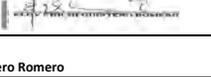
		Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016	VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 1		LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Arrendamiento de bien inmueble de mi propiedad			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
N/A			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
N/A			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Formulario_5B_BALLESTEROS_ARCHILA_Ingresos&Gastos
FIRMA: 		C.C. No. 13.542.477	
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO		NOMBRE: EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA	
PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO		FECHA: 20 DE JUNIO DE 2020	
CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER			

		Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016	VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2		LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DESEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
COOPERATIVA COOMEVA			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NO APLICA			

<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO APLICA</p>	
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>MI CONYUGE Y MIS HIJOS SON FUNCIONARIOS PUBLICOS</p>	
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar sobre el logo del Congreso  C.C: No. 6.398.824</p> <p>NOMBRE: ELBERT DIAZ LOZANO FECHA: 14 DE MAYO DE 2020</p> <p>PARTIDO: PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U.</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>	

<p>Secretaría General</p> <p>FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>CÓDIGO M-2LC-F016</p> <p>VERSIÓN 1 - 2020</p> <p>PÁGINA 1 DE 1</p>	
<p>LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</p> <p>CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>PARTICIPACION EN LA FUNDACION PROYECTA ADZ DIRECCION CONSULTORIA Y ASESORIA INTEGRALES DE PROYECTOS</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>DECLARO QUE MI CONYUGE ES PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS AGREGADOS NVP SAS. (COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO ARENA, GRAVILLAS Y SIMILARES), Y JOSEF CONCRET S LTDA. (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO CONCRETOS Y SIMILARES).</p> <p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar sobre el logo del Congreso  C.C: No. 32.655.729</p> <p>NOMBRE: ELIZABETH JAY-PANG DIAZ FECHA: 14/07/2020</p> <p>PARTIDO: LIBERAL</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	

<p>Secretaría General</p> <p>FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>CÓDIGO M-2LC-F016</p> <p>VERSIÓN 1 - 2020</p> <p>PÁGINA 1 DE 2</p>	
<p>LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</p> <p>CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>CARBOANDES LOGISTICAS S.A.S - Accionista</p> <p>CARBOANDES .SA - Accionista</p> <p>SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA - Accionista</p> <p>GANADERIA</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>	
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 12720403</p> <p>NOMBRE: Eloy Chichi Quintero Romero FECHA: julio 2020</p> <p>PARTIDO: Cambio Radical</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: Cesar</p>	

<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>	
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>Margarita Claudia Ovalle Pumarejo - Conyuge</p> <p>Luis Fernando Quintero Calderon- hijo</p> <p>Carlo Felipe Quintero Ovalle - hijo</p> <p>Rodolfo Quintero Romero - hermano</p> <p>Carlos Quintero Romero - hermano</p> <p>Sofia Quintero Romero - hermana</p> <p>Gloria Pumarejo Cotez - Suegra</p>	
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 12720403</p> <p>NOMBRE: Eloy Chichi Quintero Romero FECHA: julio 2020</p> <p>PARTIDO: Cambio Radical</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: Cesar</p>	

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Únic			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
En el año inmediatamente anterior a mi elección como Representante a la Cámara manifiesto que no tuve afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos.			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
En el año inmediatamente anterior a mi elección como Representante a la Cámara manifiesto que no pertenecía ni participaba en juntas o consejos directivos.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Dentro de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, uno ejerce su profesión como chef y se dedica a la producción de alimentos.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FIRMA:		C.C. No. 1.136.879.392	
Firmar sobre el logo del Congreso			
NOMBRE: Emeterio José Montes de Castro		FECHA:	
PARTIDO: Conservador			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Bolívar			

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Dentro de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, uno ejerce su profesión como chef y se dedica a la producción de alimentos.

e) Copia del informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 1.136.879.392

NOMBRE: Emeterio José Montes de Castro

FECHA:

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Bolívar

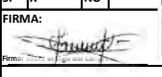
Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
NINGUNA.			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NINGUNO.			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NO.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
GANADERÍA, PARIENTES PENSIONADOS.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FIRMA:		C.C. No. 1002241155	
Firmar sobre el logo del Congreso			
ENRIQUE CABRALES BAQUERO		FECHA: MAYO 11 DE 2020	
PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO.			
CIRCUNSCRIPCIÓN: POR BOGOTA			

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Mis actividades económicas corresponden a Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba y actividades relacionadas con la ganadería.			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Durante el año inmediatamente anterior a mi elección me desempeñe como Vicerrector Administrativo de la Universidad del Sinú, Elías Bechara Zainúm.			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Participo como miembro del Consejo Superior de la Universidad del Sinú, Elías Bechara Zainúm.			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Declaro que las actividades de mi conyuge, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, que sean susceptibles de generar conflicto de intereses, tienen que ver con actividades relacionadas con las Instituciones de Educación Superior, Sector de Hotelería, actividades de ganadería, sector salud, cirugía plástica, fundaciones con actividades relacionadas con el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y educación preescolar, primaria y secundaria.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FIRMA:		C.C. No. 1.067.880.497	
Firmar sobre el logo del Congreso			
ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA		FECHA: Mayo 14 de 2020	
PARTIDO: Partido de la Unidad (Partido de la U)			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Córdoba			

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES
	PRIVADOS
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Comercialización de ganado (Agroindustriales La Felicidad S.A.S) Explotación minera (Capital MultimodalInversionistas S.A.S) Fabricación y comercialización de prendas de vestir Comercialización de calzado Procesos de desarrollo ganadero Asesoría y gestión de proyectos mineros	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
Comercialización de ganado (Agroindustriales La Felicidad S.A.S) Explotación minera (Capital MultimodalInversionistas S.A.S) Fabricación y comercialización de prendas de vestir Comercialización de calzado

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES
	PRIVADOS
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
Actividades económicas 0010 Asalariados y 0090 como rentista de capital. No tengo participación accionara, ni tampoco de ESAL.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No aplica.	

c) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA: 
C.C: No. 8.129.343 Medellín
NOMBRE: ERWIN ARIAS BETANCUR
FECHA 12/05/2020
PARTIDO: CAMBIO RADICAL
CIRCUNSCRIPCIÓN: CALDAS

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Actividad económica 6621 de agentes y corredores de seguros
 Actividad económica 6621 seguros generales
 Actividad económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana.
 Actividad económica 4923 Servicios de transporte de carga por carretera
 Actividad económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores
 Actividad económica 4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.
 Actividad económica 5511 servicio de Hotelería y alojamiento.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C: 1017134281 de Rionegro

NOMBRE: Esteban Quintero Cardona HA mayo 2
 PARTIDO: Centro Democrático
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

DIANA PATRICIA GRUESO ZÚÑIGA: ESPOSA, MAGISTRADA AUXILIAR CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
 FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA: HIJO, INGENIERO CIVIL.
 ÍSIS ANDREA MUÑOZ ESPINOSA: HIJA, DIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C. No. 79.333.480

NOMBRE: FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN FECHA: 13 - 07 - 2020
 PARTIDO: PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTAL CAUCA

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD PORTUARIA DELTA DEL RÍO DAGUA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Pariente en segundo grado de consanguinidad que desarrolla servicios de software y socio de empresa relacionada con servicios turísticos.

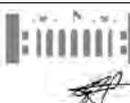
Parientes en primer grado de consanguinidad que obtienen recursos de la renta de bienes inmuebles.

Pariente en primer grado de consanguinidad miembro de junta de acción comunal.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:



C.C: No. 1.102.363.825

NOMBRE: EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA
 PARTIDO: ALIANZA VERDE
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2020

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1-2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1-2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1-2020							
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.								

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD TIENEN VINCULOS CON ACTIVIDADES DE GIROS DE DINERO Y JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.
- TEMAS RELACIONADOS CON MAESTROS, POR PARIENTE EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINEIDAD.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 1.144.025.621

NOMBRE: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS **FECHA:** MAYO 15 DE 2020

PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Representante Legal de sociedad por acciones simplificada, dentro del año anterior a la fecha de la elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Sin participación en juntas o consejos directivos en el año anterior a la elección.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Participación accionaria en una sociedad por acciones simplificada.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Dueños de empresas por acciones simplificadas

Cargos directivos en entidades del orden territorial.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 79.960.414

NOMBRE: FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO **FECHA:** 14 DE JULIO DE 2020

PARTIDO: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
CONYUGE PROFESION ARQUITECTA (OCUPACION AMA DE CASA)
HERMANA MÉDICO PEDITRA (RESIDENTE EN BRASIL)
HERMANA ARQUITECTA (OCUPACION AMA DE CASA)
HERMANA ABOGADA INDEPENDIENTE

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
SI NO

FIRMA:
Firmar en el logo del Congreso  C.C. No. 72.232.977

NOMBRE: FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA
PARTIDO: OPCION CIUDADANA
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTAL

Hermano médico urólogo que ejerce su actividad profesional de manera directa como profesión liberal y es accionista de empresas de la salud.
Hermano administrador de empresas que ejercer su actividad profesional en el sector de los combustibles y de alimentos.
Hermano ingeniero agrónomo que ejerce su actividad profesional de manera directa como profesión liberal.
Hermano oficial de la Policía Nacional de Colombia.
Esposa abogada que ejerce su actividad de manera directa como profesión liberal.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).
SI NO

FIRMA:
Firmar sobre el logo del Congreso  C.C. No. 10000179

NOMBRE: GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
Abogado y consultor de entidades públicas o privadas en temas relacionados con derecho empresarial. Accionista en las siguientes empresas: LIFTIT INC.
Miembro del Consejo Superior de la Fundación Valle del Risaralda

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
Miembro del Consejo Directivo de Falcone Management Holding Corp

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.
INVERSIONES FABADA S.A.S.

Accionistas	Identificación	No. Acciones	Participación
Gabriel Santos García	1.136.882.111	18.051.912	0,45%

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NO APLICA

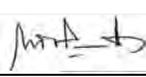
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
Me genera conflicto de intereses:

- Negocio inmobiliario y de arriendos.
- Desarrollo agrario de cultivos de caucho.
- Negocio de Hotelería
- Negocio de agricultura
- Sector de restaurantes
- Carrera diplomática y de política exterior

Secretaria General							
	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSION</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSION	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSION	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 1						
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente infomación:</p> <p>a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Exploración, explotación y comercialiación de minerales</p>							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>							

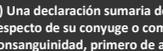
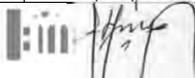
<p>d) Pertenenca y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>Exploración, explotación y comercialiación de minerales</p> <p>Empleados públicos</p>

Secretaria General							
	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSION</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSION	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSION	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 1						
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS							
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"							
CONFLICTOS DE INTERÉS							
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente infomación:</p> <p>a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN ESPECIAL GANADERIA DE CRIA, LEVANTE Y CEBA.</p> <p>ACTIVIDAD INMOBILIARIA CON BIENES PROPIOS</p> <p>INGRESOS POR COMISION EN INTRODUCCION AL MERCADO REGIONAL DE SEMILLAS</p>							
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>INVERSIONES LONDOÑO S. EN C. - SOCIO GESTOR.</p> <p>ALMBRADOS DEL LLANO S.A. - GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL</p>							
<p>c) Pertenenca y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>ALMBRADOS DEL LLANO SA- MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.</p>							
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION.</p> <p>ADJUDICACION DE VALDIOS</p>							
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar sobre el logo del Congreso</p> <p>C.C. No. ###</p> <p>NOMBRE: Gustavo Hernan Puentes Diaz</p> <p>PARTIDO: Cambio Radical</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: Boyacá</p> <p>FECHA ###</p>							

<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA: </p> <p>Firmar sobre el logo del Congreso</p> <p>C.C. No. 16.212.775</p> <p>GUSTAVO LONDOÑO GARCIA</p> <p>13/05/2020</p>
--

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.		
NO APLICA		

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NO APLICA

	Secretaría General					
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1				
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS					
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.						
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.						
1. Títulos mineros 2. Contratista del Estado 3. Rentista de capital 4. Comercialización de leche						
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%;">NO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
FIRMA: 		C.C: No. 17.347.255				
FIRMAR SOBRE EL LOGO DEL CONGRESO						
NOMBRE: HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA		FECHA: 21 DE MAYO 2020				
PARTIDO: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO						
CIRCUNSCRIPCIÓN: VAUPÉS						

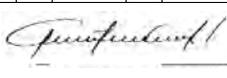
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NO ESTABA AFILIADO A NINGUN CARGO DIRECTIVO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A MI ELECCION

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

MI ESPOSA E HIJOS SON SOCIOS DE UNA EMPRESA QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL SECTOR INMOBILIARIO.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  

Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 87.717.439

HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE
NOMBRE: FECHA: 13 DE MAYO DE 2020

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Contraloría Distrital
Secretaría Distrital de Educación

Secretaría General	
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
El Esturion es una sociedad por acciones simplificadas matriculada el miércoles 15 de agosto de 2012, donde tengo un 25 % de participación con domicilio registrado en la ciudad de Bogotá. Esta empresa se dedica principalmente a expendio a la mesa de comidas preparadas.	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
No Aplica	

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

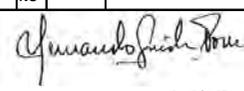
FIRMA:  

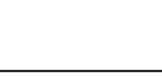
C.C: No. 3,242,774

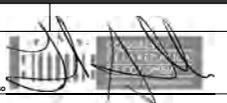
HERNAN HUMBERTO GARZON RODRIGUEZ
NOMBRE: 14 DE MAYO DE 2020
FECHA

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTAL

Secretaría General			
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2		
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
N/A			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
N/A			
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 9 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C. Colombia.			
www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: camaradepresentantes PBX: +57 (1) 3904050 Línea Gratuita: 018000122512			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
N/A			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Posible conflicto de intereses con el conyuge: beneficiaria de un crédito hipotecario.			
Posible conflicto de intereses con un pariente en el primer grado de consanguinidad: Hijo hace parte de una junta directiva de una empresa constructora en el país.			
Posible conflicto de intereses con un pariente en el segundo grado de consanguinidad: Hermano accionista de institutos prestadores de salud (IPS)			
Posible conflicto de intereses con un pariente en el segundo grado de consanguinidad: Hermana accionista de una Institución Educativa de Básica Primaria y Secundaria.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	X	NO	
FIRMA: 		C.C. No. 12.547.694	
Firmar en el logo del Congreso			
NOMBRE: HERNANDO GUIDA PONCE		FECHA: 01/07/2020	
PARTIDO: PARTIDO ACOCIAL DE UNIDAD NACIONAL (U)		CIRCUNSCRIPCIÓN: MAGDALENA	

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.	
N/A	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
N/A	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
N/A	

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Informe que:			
1) Mi hermano Alan Guillermo Asprilla Reyes , tiene como actividad económica un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito el 21 de Enero de 2020, consecutivo No. 213, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: "La prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección del Sistema Habitacional en la formulación y análisis de la política pública de vivienda urbana, la elaboración de estudios econométricos y el seguimiento al comportamiento de las variables socioeconómicas que afectan la oferta y demanda de vivienda".			
2) Pago de honorarios por concepto de servicios profesionales a los abogados coordinadores reconocidos en la sentencia que le puso fin a la Acción de Grupo No. 25000232600019990000204 "Relleno Sanitario Doña Juana", a favor de mi padre Guillermo Raúl Asprilla Coronado (q.e.p.d.). Dinero del cual me veo beneficiario, en mi calidad de heredero reconocido dentro de la sucesión doble e intestada de Luz Elena Reyes Muñoz y Guillermo Raúl Asprilla Reyes (q.e.p.d) No. 11001311000620150000700, con sentencia de fecha dos (2) de noviembre de 2016 proferida por el Juzgado 24 de Familia de Bogotá, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada. Y dinero que está pendiente por pago de las entidades correspondientes.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	X	NO	
FIRMA: 		C.C. No. 80.201.740	
Firmar sobre el logo del Congreso			
NOMBRE: Inti Raúl Asprilla Reyes		FECHA: 27 de Abril de 2020	
PARTIDO: Alianza Verde		CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá.	
Anexo: Un (1) Folio.			

Secretaría General			
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1		
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
Ninguna			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Vicepresidenta del Partido Político MIRA desde el año 2015			
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
Ninguno			
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.			
Pariente en segundo grado de consanguinidad que maneja de manera independiente negocios de compra y venta de artículos tecnológicos relacionados con el sector musical.			
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).			
SI	X	NO	
FIRMA: 		C.C. No. 52.187.043	
Firmar sobre el logo del Congreso			
NOMBRE: Irma Luz Herrera Rodriguez		FECHA: 15 de mayo de 2020	
PARTIDO: Partido Político MIRA		CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.	

Secretaría General		
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
- Ninguno -		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
- Ninguno -		

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

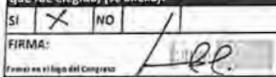
- Ninguno -

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de Intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Ninguno -

e) Copia del Informe de Ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C. No. 5.933.248

NOMBRE: Iván Camacho Torres M. FECHA: 14-7-2020

PARTIDO: DE "U"

CIRCUNSCRIPCIÓN: Regional.

Secretaría General		
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
No pertenezco ni participo en ninguna actividad económica de tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
No tuve ninguna afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.		

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenezco ni participo en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de Intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No poseo conflicto de interes en este campo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68. Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX: +57 (1) 3904050
 Línea Gratuita: 018000122512

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Se encuentra en registro de Camara de Comercio de Cucúta en las isguientes
 SAPROW S.A.S. Actualmente inactiva desde el año 2000
 CIEPRA Actualmente en liquidación - desde hace varios años

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Se generaría conflicto de intereses todo lo relacionado con profesores del sector publico, dado que tengo un pariente que trabaja en este sector.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

FIRMA:
 Firmar en el logo del Congreso  C.C. No. 88.203.935

NOMBRE: JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA **FECHA:** JULIO 2020
PARTIDO: CAMBIO RADICAL
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit c) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Participo, en calidad de asociado, de las organizaciones sin animo de lucro ECOMUN y COOMULDEMM.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

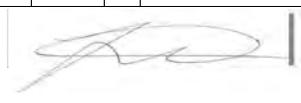
No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:
 Firmar sobre el logo del Congreso  C.C. No. 12.620.188

NOMBRE: Jairo Reinaldo Cala Suarez **FECHA:** 15 de mayo de 2020
PARTIDO: Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Santander

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Fondo Nacional de Financiación Política

FORMULARIO 5B
Consulta Popular
Elección Popular

Fecha de la Elección: 11/03/2018
Circunscripción electoral: **SANTANDIER** Municipio: _____

Gobernación: Asamblea Alcaldía Concejo JAL LOCALIDAD _____
Senado: Cámara Parlamento Andino

Partidos o Movimientos Políticos, Movimientos Sociales o Grupos Significativos de ciudadanos que inscribieron la lista: _____ Coalición: _____
PARTIDO POLITICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN

Nombre del Candidato: **REINALDO CALA SUAREZ** C.C. _____
Ciudad, dirección y teléfono permanente: _____
Email: _____

Nombre del Gerente de Campaña: **elkin jair limon terma** C.C. _____
Ciudad, dirección y teléfono permanente: _____
Email: _____

Cuenta Única No.: _____ Banco: _____ Sucursal u. Oficial: _____ Ciudad: _____

Nombre del Contador: **sonia cifuentes ardiel** C.C. _____ T.P. _____
Ciudad, dirección y teléfono permanente: _____
Email: _____

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	57,200,000.00
101	Créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus conyuges o de sus compañeros permanentes o de sus parientes (Anexo 5.1 B)	0.00
102	Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares (Anexo 5.2 B)	57,200,000.00
103	Créditos otorgados en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 5.3 B)	0.00
104	Ingresos originados en actos públicos, publicaciones y/o cualquier otra actividad lucrativa del partido o movimiento	0.00
105	Financiación estatal - Artículos (Anexo 5.4 B)	0.00
106	Recursos propios de origen privado que los partidos y movimientos políticos destinan para el financiamiento de las campañas en las que participan (Anexo 5.5 B)	0.00
107	Otros ingresos (rendimientos financieros)	0.00
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	57,200,000.00
201	Gastos de administración (Anexo 5.6 B)	42,200,000.00
202	Gastos de edición y edificaciones	0.00
203	Inversión en materiales y publicaciones	0.00
204	Actos públicos (Anexo 5.8 B)	0.00
205	Servicio de transporte y sueño (Anexo 5.10 B)	0.00
206	Gastos de capacitación e investigación política	0.00
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	15,000,000.00
208	Gastos de propaganda electoral (Anexo 5.7 B)	0.00
209	Costos financieros	0.00
210	Gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0.00
211	Otros gastos	0.00
	Obligaciones pendientes de pago (Anexo 5.6 B)	0.00

IMPORTANTE: El Contador con su firma, da Fe Pública del contenido del Informe de Ingresos y Gastos de Campaña.

Las cifras registradas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos registrado ante la Organización electoral
El día 7 del mes de 12 del año 2017

Observaciones del Contador: _____

Firma del Candidato: _____ Firma del Gerente de Campaña: _____ Firma del Contador: _____ T.P. _____

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.
Fecha de Presentación: _____ Ciudad: _____
Total Folios: _____
Nombre de la persona que recibe el informe: _____
Cargo: _____ Número de Cédula: _____

NOTA: Si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011, debe diligenciar la información correspondiente al Gerente de Campaña
Fecha: Información en línea No. Radicación Cuentas Claras: Información en línea

Secretaría General

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SENA FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CÍVIL	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

1. GANADERIA.
EMPRESA FAMILIAR : CARLELAJE S. EN C. NIT- 830050608-2
Porcentaje de Participación: 33,33%.
Actividad Principal: 0141: CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO
Actividad Secundaria: 8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

GERENTE SOCIAL Y COMUNITARIA, AGUAS DE BOGOTA, S.A. E.S.P

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

JUNTA DE SOCIOS EMPRESA FAMILIAR : CARLELAJE S. EN C. NIT- 830050608-2

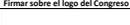
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

LUIS EDUARDO ARIAS CASTELLANOS (Padre). Actualmente es el Gerente del COMITÉ DE GANADEROS DEL META.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso  C.C: No. 1.010.169.387

NOMBRE: JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA FECHA: 12 DE MAYO DE 2020

PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL META

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
 VERSIÓN: 1 - 2020
 PÁGINA: 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No Aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

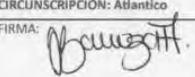
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil de menada personal.
 Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil desarrolla actividades agropecuarias.
 Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil se encuentra vinculado al sector educativo en calidad de servidor público.
 Familiares sujetos de plejor de lo que se presta hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil.
 Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil en cargos de elección popular a nivel regional.
 Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil tienen investigaciones en curso por parte de organismos de control del Estado.
 Tenencia de tarjetas de crédito, débito, préstamos bancarios a libro propio y/o por parte de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil.
 Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil desarrollan actividades de arrendo, compra y venta de bienes inmuebles.
 Familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil se encuentra vinculado al sector salud en calidad de servidor público.

NOMBRE: JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT FECHA: 14 DE MAYO DEL 2020

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: Atlántico

FIRMA: 

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
 VERSIÓN: 1 - 2020
 PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Tengo unas acciones en la empresa ECOPETROL

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 11.706.683

NOMBRE: JHON ARLEY MURILLO BENITEZ FECHA: 14 de Julio del 2020

PARTIDO: Colombia Renaciente

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi padre es abogado y se dedica de manera privada a algunas actividades asociadas al Agro a pequeña escala, actualmente se desempeña como procurador judicial.

Mi madre es pensionada no tiene ninguna actividad particular, adicionalmente que tiene ingresos adicionales por arrendamientos en propiedades adquiridos producto de su trabajo a lo largo de su vida.

Tengo tres hermanos que son mayores de edad que laboran, los tres son abogados, uno de ellos Silvio Jafeth Murillo Benitez se desempeña como contratista en la gobernación del Valle, Jefferson Elias Murillo se desempeña como delegado de la registraduría en el Departamento del Chocó, Mauricio Murillo se desempeña como contratista en la gobernación del Valle y no lo conozco a ninguno de los tres actividades privadas de tipo comercial o de otro tipo.

Mi esposa es Abogada y actualmente es la secretaria general del Partido Colombia Renaciente y no tiene en la actualidad actividades o negocios privados comerciales o particulares.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 11.706.683

NOMBRE: JHON ARLEY MURILLO BENITEZ FECHA: 14 de Julio del 2020

PARTIDO: Colombia Renaciente

CIRCUNSCRIPCIÓN: Especial Afrodescendiente

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX: +57 (1) 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

		Secretaría General	
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
		CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
NO APLICA			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NINGUNA			

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Miembro del consejo superior de la Institucion Universitaria Marco Fidel Suarez, elegido por la sala maxima de la institucion como Socio Fundador, al ser elegido Rwpresentante a la camara por Antioquia presente en mi carta de renuncia al cargo coo Miembro del Cosejo Sueprior.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

declaro conflicto de intereses en temsa relacionados con las profesiones de contaduria, derecho y educacion

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:  C.C: No. 8.395.643

NOMBRE: JOHN JAIRO BERMUDEZ GARCÉS FECHA: 18 DE JUNIO DE 2020

PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

		Secretaría General	
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
		CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.			
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL. 4921: Transporte de pasajeros			
OTRAS ACTIVIDADES: 1410. Confección de prendas de vestir.			
Asociado de Coonatra: Cooperativa nacional de transportadores Asociado de Coopetransa: Cooperativa de transportadores de Santa de Rosa			
VEHÍCULOS VINCULADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE			

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- De mi hermano LUIS FERNANDO BERRÍO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.462.316, con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el cargo de Profesional universitario en Comunicaciones.
- De mi padre JAVIER ANTONIO BERRÍO POSADA identificado con la cédula de ciudadanía número 3.464.751, transporte de pasajeros (taxis)
- De mi hermana YAQUELINE BERRÍO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.902.022, con la Gobernación de Antioquia en el cargo de Profesional Universitario.
- De mi hijo ANDRES CAMILO BERRÍO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.751.802, con Hewlett-Packard (HP) en el cargo de Sale Support.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:




C.C: No: 70.977.297

NOMBRE: JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ

FECHA: 15/05/2020

PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUÍA

		Secretaría General	
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
		CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi conyuge se encuentra vinculada en calidad de socio a una empresa cuyo objeto es: la importación, venta, comercialización de repuestos de equipos médicos, materiales odontológicos y medico desechables, medicamentos, muebles de oficina y al mantenimiento de equipos médicos y odontológicos

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:




Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 10.532.977

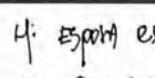
NOMBRE: JOHN JAIRO CARDENAS MORAN

FECHA: 15 DE MAYO DE 2020

PARTIDO: PARTIDO DE LA U

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. PEQUEÑA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD HOYOS BROTHERS, DOMICILIADA EN MAIAMI - FLORIDA U.S.A ACTIVIDAD ECONOMICA - ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE. b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NINGUNA Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C. Colombia. www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: camaraderepresentantes PBX: +57 (1) 3904050 Línea Gratuita: 018000122512
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NINGUNA d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
FIRMA:  C.C. No. 16,758,729 NOMBRE: JOHN AIRO HOYOS GARCÍA FECHA: 14-07-2020 PARTIDO: DE LA U CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA	

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. NO TUVO NINGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA, ENTONCES A MI DESEMPEÑO EN EL CONGRESO NO PERTENECIÓ A NINGUNA FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN. b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NINGUNA d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
FIRMA:  C.C. No. 98489034 NOMBRE: MARÍA EDUARORA FECHA: MAR 15/2020 PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NO PERTENECIÓ A NINGUNA JUNTA NI A NINGUN CONSEJO DIRECTIVO, EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A SU ELECCIÓN
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA:  C.C. No. 98489034 NOMBRE: MARÍA EDUARORA FECHA: MAR 15/2020 PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 80%; text-align: center;"> Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS </td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"> CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> CONFLICTOS DE INTERÉS </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> ARTICULO 286. Lit. C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #f0f0f0;"> a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Poseo el 1% de las acciones de la empresa FAHILOS S.A., dedicada a la producción de cintas, reatas y elásticos. Mis hermanos tienen la misma participación (1%) cada uno de ellos, Francisco José Gómez Gallego, Angela María Gómez Gallego, Gloria Helena Gómez Gallego y Ana Lucía Gómez Gallego. </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #f0f0f0;"> b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NINGUNA </td> </tr> </table>		Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		CONFLICTOS DE INTERÉS		LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		ARTICULO 286. Lit. C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Poseo el 1% de las acciones de la empresa FAHILOS S.A., dedicada a la producción de cintas, reatas y elásticos. Mis hermanos tienen la misma participación (1%) cada uno de ellos, Francisco José Gómez Gallego, Angela María Gómez Gallego, Gloria Helena Gómez Gallego y Ana Lucía Gómez Gallego.		b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NINGUNA		<div style="border: 1px solid black; height: 300px; margin-bottom: 10px;"></div>
	Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS																		
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1																		
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"																			
CONFLICTOS DE INTERÉS																			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"																			
ARTICULO 286. Lit. C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.																			
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:																			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Poseo el 1% de las acciones de la empresa FAHILOS S.A., dedicada a la producción de cintas, reatas y elásticos. Mis hermanos tienen la misma participación (1%) cada uno de ellos, Francisco José Gómez Gallego, Angela María Gómez Gallego, Gloria Helena Gómez Gallego y Ana Lucía Gómez Gallego.																			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NINGUNA																			
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; margin-bottom: 10px;"></div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. Junta Directiva de la Fundación Casa del Teatro, organización sin ánimo de lucro. </div> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; margin-bottom: 10px;"></div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px;"> d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. Una hermana es funcionaria de carrera de la Procuraduría General de la Nación. </div>	<div style="border: 1px solid black; height: 150px; margin-bottom: 10px;"></div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;"> FIRMA:  </td> <td style="width: 30%; text-align: center;"> C.C: No. 8.426.821 </td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;"> Fimar sobre el logo del Congreso </td> <td></td> </tr> <tr> <td> NOMBRE: Jorge Alberto Gómez Gallego </td> <td> FECHA: Junio 19 de 2020 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> PARTIDO: Polo Democrático Alternativo </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia </td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FIRMA: 	C.C: No. 8.426.821	Fimar sobre el logo del Congreso		NOMBRE: Jorge Alberto Gómez Gallego	FECHA: Junio 19 de 2020	PARTIDO: Polo Democrático Alternativo		CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia					
SI	NO																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
FIRMA: 	C.C: No. 8.426.821																		
Fimar sobre el logo del Congreso																			
NOMBRE: Jorge Alberto Gómez Gallego	FECHA: Junio 19 de 2020																		
PARTIDO: Polo Democrático Alternativo																			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia																			

	Secretaría General		
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016
			VERSIÓN 1-2020
			PÁGINA 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p>			
<p>ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CÓNYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p>			
<p>ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.</p> <p>EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>A) ACTIVIDADES ECONÓMICAS; INCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN, EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN, CON ANIMO O SIN ANIMO DE LUCRO, NACIONAL O EXTRANJERA.</p> <p>Actualmente realizo actividades relacionadas con la ganadería y la agricultura; y frente los demás parientes y familiares dentro de los grados mencionados desconozco la información.</p> <p>B) CUALQUIER AFILIACIÓN REMUNERADA O NO REMUNERADA A CARGOS DIRECTIVOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A SU ELECCIÓN.</p> <p>En la actualidad no hago parte de cargos directivos; y frente los demás parientes y familiares dentro de los grados mencionados desconozco la información.</p> <p>C) PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A SU ELECCIÓN.</p> <p>En la actualidad no participo en ninguna junta o consejo directivos; y frente los demás parientes y familiares dentro de los grados mencionados desconozco la información.</p> <p>D) UNA DECLARACIÓN SUMARIA DE LA INFORMACIÓN QUE SEA SUSCEPTIBLE DE GENERAR CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO DE SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, PRIMERO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL SIN QUE SEA OBLIGATORIO ESPECIFICAR A QUÉ PARIENTE CORRESPONDE CADA INTERÉS.</p> <p>En la actualidad, mi cónyuge es servidora pública; algunos o varios familiares en los grados de consanguinidad prestan sus servicios mediante contrato en las Entidades Públicas Territoriales.</p> <p>Cuento con familiares dentro de los grados de consanguinidad que gozan de la pensión de vejez.</p>			

Dentro del segundo grado de afinidad encuentro que hay persona vinculada a través de carrera administrativa; y otra ejerce el comercio con relación a la comercialización de productos de belleza.

E) COPIA DEL INFORME DE INGRESOS Y GASTOS CONSIGNADO EN EL APLICATIVO "CUENTAS CLARAS" DE LA CAMPAÑA A LA QUE FUE ELEGIDO, (SE ANEXA).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:  

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 16'448.254

NOMBRE: JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA

FECHA: 15-05-2020

PARTIDO: PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U

CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

	Secretaría General		
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016
			VERSIÓN 1-2020
			PÁGINA 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p>			
<p>ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CÓNYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p>			
<p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>No tengo ningún tipo de actividad económica privada, así como tampoco participación en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>			

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No ocupé ningún cargo directivo en el año inmediatamente anterior a mi elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No participé, ni pertenecí, a ninguna junta o consejo directivo en el año anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo cónyuge o compañero(a) permanente. Mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o primero civil, tienen interés en los siguientes sectores:

Telecomunicaciones
Mercado asegurador
Infraestructura
Vigilancia Privada
Construcción
Publicidad
Empresas de organización de eventos
Restaurantes

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 
Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 1047433807

NOMBRE: JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO FECHA: 18-05-2020
PARTIDO: CAMBIO RADICAL
CIRCUNSCRIPCIÓN: BOLÍVAR

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Mis actividades económicas corresponden a Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba y actividades relacionadas con la ganadería y la agricultura.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que las actividades de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, que sean susceptibles de generar conflicto de intereses, tienen que ver con actividades relacionadas con la Rama Judicial y el Magisterio.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 
Firmar sobre el logo del Congreso C.C. No. 15.030.610

NOMBRE: Jorge Enrique Burgos Lugo FECHA: Mayo 14 de 2020
PARTIDO: Partido de la Unidad (Partido de la U)
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Córdoba

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

FIRMA: 
Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No.18.008.270

NOMBRE: Jorge Méndez Hernández FECHA: 15/07/20
PARTIDO: Cambio Radical
CIRCUNSCRIPCIÓN: San Andrés, Providencia y Santa Catalina

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Luis Méndez, pariente en segundo grado : Propietario de una Distribuidora de productos (comercializadora).
Pertenece en el 2018 a una junta de padres de familia de un Colegio privado

Kelly Méndez, pariente en segundo grado : Propietaria de una Comercializadora.
Forma parte de un comité de la asociación de padres de familia de un Colegio público

Jainer Méndez, pariente en segundo grado : Propietario de una Empresa de servicios médicos

Jader Méndez, pariente en segundo grado: Prestación de servicios al Estado

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

FIRMA: 
Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No.18.008.270

NOMBRE: Jorge Méndez Hernández FECHA: 15/07/20
PARTIDO: Cambio Radical
CIRCUNSCRIPCIÓN: San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	NO
----	----

FIRMA:  C.C: No.

NOMBRE: FECHA:

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSION 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p>	
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

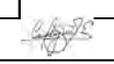
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

MI ESPOSA TIENE UNA EMPRESA DENOMINADA CM LTDA QUE SE DESENVUELVE EN EL CAMPO DEL TALENTO HUMANO Y EVENTUALMENTE PUEDE VERSE AFECTADA O BENEFICIADA EN CASO QUE LAS LEYES POR LAS QUE SE RIGE LE REPORTEN ALGUN BENEFICIO O AFECTACION

MI SOBRINO SE DESEMPEÑA EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL POR LO QUE LEYES QUE RIGEN ESE CAMPO DE ALGUNA MANERA PODRIAN REPORTARLE ALGUN BENEFICIO O AFECTACION

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

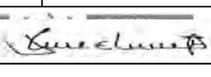
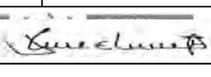
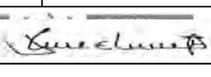
SI	X	NO
----	---	----

FIRMA:  C.C: No. 11339774

NOMBRE: JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE FECHA: 6 DE JULIO DE 2020

PARTIDO: PARTIDO DE LA U

CIRCUNSCRIPCIÓN: CUNDINAMARCA

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="4" style="width: 15%; text-align: center;">  </td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Secretaría General</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN 1 - 2020</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;">PÁGINA 1 DE 1</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">CONFLICTOS DE INTERÉS</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>No tengo participación, ni mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, en ninguna de las calidades mencionadas. Mis Actividades economicas se encuentran relacionadas por ser Representante de la Camara.</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Durante el año inmediatamente anterior a mi eleccion, mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no tuvimos afiliacion remunerada o no remunerada a cargos directivos.</p> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y yo, no hemos tenido ni tenemos participacion en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi eleccion.</p> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>Declaro que las actividades de mi conyugue y mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil que sean susceptibles de generar conflictos de intereses, tienen que ver con actividades o negocios agropecuarios.</p> <p>e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> </td> </tr> </table>		Secretaría General			FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016			VERSIÓN 1 - 2020			PÁGINA 1 DE 1	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS				"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"				CONFLICTOS DE INTERÉS				<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>No tengo participación, ni mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, en ninguna de las calidades mencionadas. Mis Actividades economicas se encuentran relacionadas por ser Representante de la Camara.</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Durante el año inmediatamente anterior a mi eleccion, mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no tuvimos afiliacion remunerada o no remunerada a cargos directivos.</p> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y yo, no hemos tenido ni tenemos participacion en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi eleccion.</p> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>Declaro que las actividades de mi conyugue y mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil que sean susceptibles de generar conflictos de intereses, tienen que ver con actividades o negocios agropecuarios.</p> <p>e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p>				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 85%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">FIRMA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: small;">Firmar sobre el logo del Congreso</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">  C.C: No. 77. 018. 437 </td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">José Eliecer Salazar López</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FECHA Junio 30 de 2020</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PARTIDO: Partido Social de Unidad Nacional "partido de la U"</td> </tr> <tr> <td colspan="4">CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Cesar</td> </tr> </table>	SI	NO	x		FIRMA:				Firmar sobre el logo del Congreso		 C.C: No. 77. 018. 437		NOMBRE:		José Eliecer Salazar López				FECHA Junio 30 de 2020		PARTIDO: Partido Social de Unidad Nacional "partido de la U"				CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Cesar			
		Secretaría General																																																								
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016																																																						
				VERSIÓN 1 - 2020																																																						
			PÁGINA 1 DE 1																																																							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS																																																										
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"																																																										
CONFLICTOS DE INTERÉS																																																										
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>No tengo participación, ni mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, en ninguna de las calidades mencionadas. Mis Actividades economicas se encuentran relacionadas por ser Representante de la Camara.</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Durante el año inmediatamente anterior a mi eleccion, mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no tuvimos afiliacion remunerada o no remunerada a cargos directivos.</p> <p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y yo, no hemos tenido ni tenemos participacion en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi eleccion.</p> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>Declaro que las actividades de mi conyugue y mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil que sean susceptibles de generar conflictos de intereses, tienen que ver con actividades o negocios agropecuarios.</p> <p>e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p>																																																										
SI	NO	x																																																								
FIRMA:																																																										
Firmar sobre el logo del Congreso		 C.C: No. 77. 018. 437																																																								
NOMBRE:		José Eliecer Salazar López																																																								
		FECHA Junio 30 de 2020																																																								
PARTIDO: Partido Social de Unidad Nacional "partido de la U"																																																										
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Cesar																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="4" style="width: 15%; text-align: center;">  </td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Secretaría General</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN 1 - 2020</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;">PÁGINA 1 DE 1</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">CONFLICTOS DE INTERÉS</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="margin-top: 20px;">TENGO UNA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y LICORES CON UNA PARTICIPACION DEL 65%.</p> </td> </tr> </table>		Secretaría General			FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016			VERSIÓN 1 - 2020			PÁGINA 1 DE 1	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS				"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"				CONFLICTOS DE INTERÉS				<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="margin-top: 20px;">TENGO UNA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y LICORES CON UNA PARTICIPACION DEL 65%.</p>				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="background-color: #cccccc;">b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; height: 100px;">NO APLICA</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="background-color: #cccccc;">c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; height: 100px;">NO APLICA</td> </tr> </table>	b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.				NO APLICA				c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.				NO APLICA															
		Secretaría General																																																								
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016																																																						
				VERSIÓN 1 - 2020																																																						
			PÁGINA 1 DE 1																																																							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS																																																										
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"																																																										
CONFLICTOS DE INTERÉS																																																										
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="margin-top: 20px;">TENGO UNA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y LICORES CON UNA PARTICIPACION DEL 65%.</p>																																																										
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.																																																										
NO APLICA																																																										
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.																																																										
NO APLICA																																																										

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NINGUNA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:




Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 5.950.980

NOMBRE: Jose Elver Hernandez Casas **FECHA: 26 Junio 2020**

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Tolima

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

-Participación como socio del 25% de la empresa GRUPO CERTAIN Y ASOCIADOS SAS, Nit 900.205.179

-Socio activo de club social CLUB LAGOS DE CAUJARAL, Barranquilla

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:




Firmar sobre el logo del Congreso

C.C. No. 1.140.848.099

NOMBRE: JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA **FECHA: 18/06/2020**

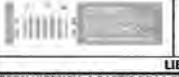
PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. NINGUNA b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. PRESIDENTE DIRECTORIO CONSERVADOR DEL VALLE -NO REMUNERADO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. DIRECTORIO DEPARTAMENTAL CONSERVADOR DEL VALLE- PRESIDENTE
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. TODAS LAS DECISIONES QUE SE TOMEN CON RESPECTO DE LA POLICIA NACIONAL, YA QUE TENGO PARIENTES LABORARANDO EN ESA INSTITUCION
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA:  Firmar en el logo del Congreso  C.C: No. 94.191.721 NOMBRE: JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO FECHA: 08-07-2020 CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. NO APLICA b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. NO APLICA c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. Participé en el Consejo Directivo Corporación Siglo XXI d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. Mi padre es militar retirado del Ejército Nacional Mi esposa es odontóloga - ortodoncista y trabaja en el sector salud Mi hermano se desempeña como edil en ejercicio de la localidad de Usaqué en Bogotá D.C. e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA:  Firmar sobre el logo del Congreso  C.C: No. 80'089.333 NOMBRE: JOSE JAIME USCÁTEGUI PASTRANA PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO FECHA: JUNIO 2020 CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ D.C.	

Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjero. Servicio de Transporte Terrestre Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Actividad pecuaria no especializada b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. X

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

X

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Servicio de Transporte Terrestre
Sector Agropecuario
Comercialización de Productos Agrícolas

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso C.C. No. 1.053.809.402

NOMBRE: JOSE LUIS CORREA LOPEZ FECHA JULIO 15 DE 2.020

PARTIDO: PARTIDO LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: CALDAS

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "REGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LEY 5 BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Arrendamiento de Bienes Inmuebles
Accionista de la Sociedad Majomi Campo SAS

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Residente del Consejo directivo Periodo Marzo 2016 - Marzo 2017, Edificio Banco de Bogotá (Ci 24 No. 3-95 Santa Marta)

5000 Gestor de la Sociedad Majomi Campo SAS
NIT 800.107.167-9 hasta el 1º de Julio de 2017

Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Presidente del Consejo Directivo, Periodo de Marzo 2016 - Marzo 2017 Edificio Banco de Bogotá (Ci 24 No. 3-95, Santa Marta)

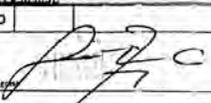
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Familiares Accionistas de Empresas vinculadas al Sector de Minería

Accionista de Empresa Propietaria de Predios dentro de Parque Natural Nacional

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso C.C. No. 85.473.113

NOMBRE: Jose Luis Pinedo Campo FECHA 05/05/2020

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Magdalena

ORGANIZACIÓN ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FORMULARIO 8B

Consulta Popular
Elección Popular

Fondo Nacional de Financiación Política

INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Fecha de la Elección: 11/05/2018

Circunscripción electoral: MAGDALENA Municipio

Ubicación: Asentamiento Alcaldía Concejo JAL LOCALIDAD

Tercero: Cámara Parlamento Aciano

Familia o Movimiento Político, o Movimiento Sociales o Grupos Significativos de ciudadanos que inscribieron la lista: PARTIDO CAMBIO RADICAL

Nombre del Candidato: JOSE LUIS PINEDO CAMPO C.C. 85473113

Ciudad, dirección y teléfono permanente: SANTA MARTA CALLE 24 No. 3-95 OFICINA 1303 8421046

Email: pinedocampo@hotmail.com

Nombre del Gerente de Campaña: MIGUEL ALFREDO PINEDO CAMPO C.C. 85486201

Ciudad, dirección y teléfono permanente: SANTA MARTA CALLE 24 No. 3-95 OFICINA 1303 8421046

Email: miguelalfo@outlook.com

Cuenta Única No.: 51488844577 Banco: BANCOLOMBIA Sucursal y Oficina: CENTRO Ciudad: SANTA MARTA

Nombre del Contador: ARLETH PALOMINO PEREZ C.C. 87436507 T.P. 85104-7

Ciudad, dirección y teléfono permanente: SANTA MARTA CALLE 24 No. 3-95 OFICINA 1303 8421046

Email: arlethp@outlook.com

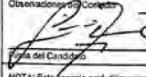
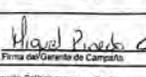
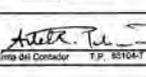
Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA	200,901,895.00
101	200000 e a demás que por origen del patrimonio de los candidatos, de sus empresas o de sus compañeros permanentes o de sus parientes (Anexo 5.1 B)	148,883,638.00
102	Contribuciones, donaciones y otras, en dinero o especie, que realicen los partidos (Anexo 5.2 B)	12,000,000.00
103	Utilidad obtenida en actividades económicas legalmente autorizadas (Anexo 5.3 B)	100,000,000.00
104	Ingresos obtenidos en actividades políticas, publicitarias y/o cualquier otro actividad jurídica del partido o movimiento	0.00
105	Financiación estatal - Política (Anexo 5.4 B)	0.00
106	Ingresos propios de origen político que los partidos y movimientos políticos destinan para el financiamiento de la campaña en las que participan (Anexo 5.5 B)	0.00
107	Otros ingresos provenientes de donaciones	0.00
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	260,853,478.00
201	Gastos de administración (Anexo 6.1 B)	27,253,000.00
202	Gastos de infraestructura y otros	4,463.00
203	Impuestos de industria y subvenciones	0.00
204	Gastos de alquiler (Anexo 6.2 B)	10,800,000.00
205	Gastos de transporte y otros (Anexo 6.3 B)	81,990,000.00
206	Gastos de capacitación e investigación política	0.00
207	Gastos publicitarios y de recepción de sufragios	8,000,000.00
208	Gastos de propaganda electoral (Anexo 6.7 B)	181,028,068.00
209	Gastos financieros	2,839,944.00
210	Gastos que corresponden a la campaña con el Consejo Nacional Electoral	0.00
211	Otros gastos	0.00
Obligaciones pendientes de pago (Anexo 5.6 B)		100,000,000.00

IMPORTANTE: El Contador con su firma, de F4 Pública del contenido del Informe de Ingresos y Gastos de Campaña.

Las otras registradas en este formulario fueron canceladas fehacientemente del libro de Ingresos y Gastos registrado ante la Organización Electoral

El día 7 del mes de 12 del año 2017

Observaciones: Correcto

Firma del Candidato:  Firma del Gerente de Campaña:  Firma del Contador:  T.P. 85104-7

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Electoral correspondiente.

Fecha de Presentación: Ciudad:

Total Folios:

Nombre de la persona que recibe el informe: Número de Cédula:

Cargo: Número de Cédula:

NOTA: Si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, debe diligenciar la información correspondiente al Libro de Campaña

Fecha: 2018-05-18 10:47:10 No. Radicación Cuentas Claras: 8856ACAE107

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-21C-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 2 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LÍC C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. 1. ASALARIADO - CONGRESO DE LA REPUBLICA 2. ASIGNACION DE RETIRO - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA 3. ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA POLICIA DE ARAUCA - MIEMBRO b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LÍC C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LÍC C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FIRMA:  Firmar en el logo del Congreso C.C: No. 91.282.482 NOMBRE: JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO FECHA: 13 DE JULIO 2020 PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional	

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. LÍC C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	
1. MADRE: CLARA INES VARGAS SILVA - EX EMBAJADORA DE CARRERA 2. PADRE: RICAURTE LOZADA VALDERRAMA - DOCENTE DE CÁTEDRA e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FIRMA:  Firmar sobre el logo del Congreso 79.935.285 C.C: No. NOMBRE: JUAN CARLOS LOZADA VARGAS FECHA: MAYO 14 DE 2020 PARTIDO: LIBERAL CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ D.C.	

		Secretaría General							
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
		CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020								
PÁGINA	1 DE 1								
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS									

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No realizo actividad económica distinta a mi ejercicio como Congresista. No pertenezco a sociedades, fundaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro. Soy directorista del Partido Liberal Colombiano por derecho propio.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno. Soy directorista del Partido Liberal Colombiano por derecho propio.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Parientes contratistas de prestación de servicios con el estado
 Parientes funcionarios públicos
 Parientes pensionados por sobrevivencia
 Parientes estudiando educación superior
 Parientes estudiando educación básica y media básica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:

 Juan Carlos Reinalda Agudelo
 Representante a la Cámara

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No: 6.361.092

NOMBRE: Juan Carlos Reinalda Agudelo
FECHA: 30/05/2020

PARTIDO: Liberal Colombiano
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Risaralda

		Secretaría General							
		FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
		CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020								
PÁGINA	1 DE 1								
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS									

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi esposa María Liliana Vásquez de Rivera, mis hijos Juan David y Juan Guillermo Rivera Vásquez, al igual que mi padre Guillermo Rivera Millan son accionistas de la Empresa Radiotax y Cia. S. en C. A., la cual tiene como objeto la prestación de servicio público de taxi con radio de acción urbano en la ciudad de Santa Rosa de Cabal. Mi conyuge es socia gestora de la respectiva sociedad.

Mi esposa es contratista de prestación de servicios en un municipio de Risaralda.

Mi hermana Luz María Rivera Peña trabaja en la Registraduría Nacional del Estado Civil como profesional.

Mi hermano Mauricio Rivera Peña tiene una inmobiliaria.

Un cuñado es licitante como persona natural.

Dos cuñados son contratistas de prestación de servicios en un municipio de Risaralda.

Estas son las actividades que conozco potenciales para determinar un conflicto de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso  C.C. No. 4581993

NOMBRE: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA FECHA: 14 DE MAYO DEL 2020

PARTIDO: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: RISARALDA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016 VERSIÓN 1 - 2020 PÁGINA 1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
1. Escuela de formación política "Gilberto Alzate Avendaño" del Partido Conservador (Fundación)	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
1. Director de la escuela de Formación Política "Gilberto Alzate Avendaño" (No remunerado)	

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

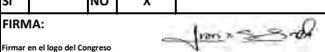
1. Actividades relacionadas con el ganado, la leche y sus derivados.

2. Comercialización de productos de panadería (elaboración, producción y venta).

3. Actividades de reparación de vehículos automotores y comercialización de repuestos.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso  C.C. No. 5.820.507 de Ibagué

Juan Carlos Wills Ospina FECHA: 13/07/2020

NOMBRE: PARTIDO: Partido Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit. C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Ninguna – No Aplica b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No posee afiliaciones a cargos directivos en el periodo señalado c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No hizo parte de Juntas o Consejos Directivos en el periodo señalado d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. 1. Actividad administrativa / auxiliar en el Ministerio de Relaciones Exteriores 2. Actividad bursátil en el sector de hidrocarburos 3. Actividad comercial de equipos de sistema de bombeo y plantas eléctricas. e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI x NO		
FIRMA:  Firmar sobre el logo del Congreso		C.C: No. 80717874
NOMBRE: Juan David Vélez PARTIDO: Centro Democrático CIRCUNSCRIPCIÓN: Colombianos en el Exterior		FECHA: 09 – 05 - 2020

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit. C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. Me permito declarar que no tengo actividades económicas diferentes, por lo tanto mi único ingreso es el derivado de mi actividad como Representante a la Cámara.		

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit. C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. No aplica b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No aplica c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. No aplica d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. Parientes en actividades comerciales sector transporte Parientes en actividades comerciales sector inmobiliario Parientes en funciones de canal público Parientes en sector comercial de grandes superficies Parientes profesionales del sector salud e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). SI x NO FIRMA:  Firmar sobre el logo e		
NOMBRE: JUAN DIEGO ECHAVARRÍA GÓMEZ PARTIDO: LIBERAL CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA		C.C: No. 98658667 FECHA: 28 DE ABRIL DE 2020

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. Declaro no tener ningún tipo de afiliación remunerada o no remunerada en el año 2019. c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. Declaro que no hago parte de ninguna Junta o Consejo Directivo.		
--	--	--

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Sandra Milena Betancur Espinal (Hermana) segundo grado de consanguinidad.
Profesión: Enfermera

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C: No.71878890

Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: Juan Fernando Espinal Ramirez FECHA: 30/04/2020
PARTIDO: Centro Democrático
CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

NOMBRE: JUAN FERNANDO REYES KURI FECHA: 14 DE MAYO DE 2020
PARTIDO: LIBERAL
CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Arrendamiento de bienes inmuebles

actividades agrícolas

actividades relacionadas con la caña de azúcar

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

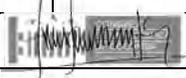
ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Cargo Directivo como Servidor Público en Entidad de Descentralizada

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C: No. 6645420

Firmar sobre el logo del Congreso

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016
	VERSIÓN: 1 - 2020
	PÁGINA: 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Código CIU: 0141 - Cría de ganado bovino y bufalino:
Inversionista en Ganadería bovina

Código CIU: 0162 - Actividades de apoyo a la ganadería:
Inversionista en Ganadería bovina

Código CIU: 0126 - Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos:
Inversionista en Cultivos de Palma

Código CIU: 0230 - Recolección de productos forestales diferentes a la madera:
Inversionista en Cultivos de Palma

Código CIU: 0111 - Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas:
Socio comanditario en Sociedad en Comandita Simple.

Código CIU: 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas:
Inversionista de un Restaurante

Código CIU: 1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
Inversionista de un Restaurante

Código CIU: 1084 - Actividades de apoyo a la ganadería
Pariente dentro del segundo grado de consanguinidad con cargo secretarial en organización gremial sin ánimo de lucro.

Código CIU: 1084 - Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
Pariente dentro del segundo grado de consanguinidad con cargo secretarial en organización gremial sin ánimo de lucro.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
Pariente dentro del segundo grado de consanguinidad (PADRE) en cargo directivo (SECRETARIO GENERAL) en organización gremial sin ánimo de lucro (FEDEGAN)

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
Presento conflicto de intereses respecto a los intereses de mi parientes dentro del segundo grado de consanguinidad en las actividades relacionadas con: (I) ganadería bovina; (II) cultivo de palma de aceite y (III) actividades de desarrollo de sistemas informáticos.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA:   C.C. No. 1.065.616.795
Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN FECHA: 16 DE MAYO DE 2020
PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO
CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ D.C.

NINGUNA

NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
TENGO UNA HERMANA DIRECTORA DE LA LIGA CONTRA EL CANCER Y MI TIA ES PRESIDENTA CAPITULO NOR MI HERMANA ES REPRESENTANTE DE LA FUNDACION MARIO GAITAN YANGUAS

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:   C.C. No. 80,031,392
Firmar en el logo del Congreso

NOMBRE: JUAN PABLO CELIS VERGEL FECHA: 14 DE JULIO DE 2020
PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO
CIRCUNSCRIPCIÓN: NORTE DE SANTANDER

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Billy Goebertus Arquitectos Ltda	Familiar Socio	Colombia
Grupo Empprearial BIOS	Acción en proceso de sucesión	Colombia
Criteria Estudio de Diseño	Familiar Representante Legal	Colombia
Grupo de Inversión Andina	Familiar Socio	Colombia
Billy Goebertus Arquitectos Ltda	Familiar Representante Legal	Colombia
Santa Marta Vital	Familiar Miembro de Junta	Colombia

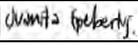
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
Yo, Directora Adjunta del Instituto para las Transiciones Integrales C.C. 35.221.518
Lina María Botero Estrada (Medio hermana), Representante Legal de Criteria Estudio de Diseño, C.C. 52.415.179
Pastora Murillo Rubiano (Cónyuge de mi padre), Representante Legal de Billy Goebertus Arquitectos Ltda C.C. 41.799.506

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 Pastora Murillo Rubiano (Cónyuge de mi padre), Miembro de Junta de Santa Marta Vital, C.C. 41.799.506

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 Diseño arquitectónico
 Producción de productos animales
 Diseño gráfico

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: 
 Firmar en el logo del Congreso C.C: No. 35.221.518

NOMBRE: Juanita María Goebertus Estrada **FECHA:** 28/04/2020

PARTIDO: Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:
 a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
 NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
 TENGO APERTURADA A MI NOMBRE UNA CUENTA DE AHORRO Y FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN (AFC)
 MI APARTAMENTO LO ADQUIRÍ EN LA MODALIDAD DE HIPOTECA
 MI MADRE - MARIA PATRICIA RAMIREZ, TRABAJA COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA Y ESTÁ RADICADA FUERA DEL PAIS
 MI HERMANA - ANA CRISTINA PEINADO RAMÍREZ, ES ARQUITECTA Y ESTÁ RADICADA FUERA DEL PAIS

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA: 
 Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 71.272.867

NOMBRE: JULIÁN PEINADO RAMÍREZ **FECHA:** MAYO 14 DE 2020

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Secretaría General		CÓDIGO	M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:
 a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividades agrícolas afines al cultivo del café.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		
CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		
ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
NO PERTENEZCO A NINGUN TIPO DE SOCIEDAD, FUNDACION, ASOCIACION U ORGANIZACIÓN AQUÍ DESCRITAS.		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
NO TUVE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS EN ESTE NUMERAL.		

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO PERTENEZCO A NINGUNA DE LAS SITUACIONES DESCRITAS EN ESTE NUMERAL.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

LOS TEMAS SUCEPTIBLES QUE ME PUEDEN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERESES SON LOS SIGUIENTES :

- SERVICIOS PROFESIONALES EN LA RAMA DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- PRESTACION DE SERVICIOS OPTOMETRAS EN GENERAL.
- ASESORIAS JURIDICAS A COOPERATIVAS.
- EJERCICIO CATEDRA UNIVERSITARIA.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI XXX NO

FIRMA: 

Firmar sobre el log. C. No. 1140486178

NOMBRE: KARINA ESTEFANIA ROJANO PALACIO FECHA 27/05/2020

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: ATLANTICO

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 2
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		
CONFLICTOS DE INTERÉS		
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		
ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		
Declaro que actualmente mi actividad económica depende de arrendamientos de bienes inmuebles correspondiente a:		
1. Parquadero 2. Locales comerciales 3. Predio rural (finca) 4. Ingresos percibidos de la Camara de Representantes		
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.		
No he tenido afiliación remunerada o no remunerada en cargos directivos un año antes de mi elección.		

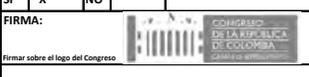
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he participado en juntas o consejos directivos en el año anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que actualmente tengo un familiar en proceso de investigación ante la Justicia Especial para la Paz, recluso En un centro Carcelario

<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA:  C.C. No. 2251825</p> <p>Firmar sobre el logo del Congreso</p> <p>NOMBRE: KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE FECHA: 18 abril 2020</p> <p>PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: MAGDALENA</p> <p><small>Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C. Colombia.</small></p> <p style="text-align: right;"><small>www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: camaraderepresentantes PBX: +57 (1) 3904050 Línea Gratuita: 018000122512</small></p>

<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>No pertenci a juntas o concejos directivos en el año anterior a mi elección</p> <p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>Respecto al grupo familiar tengo un hermano que para la fecha se desempeña como docente y decano en una universidad pública, un hermano que ejerce la profesión de abogado y tiene contrato en la defensoría del pueblo, una hermana que es psicóloga como provisional en la Gobernación de Antioquia y quien posee un establecimiento de comercio en el municipio de Bello, igualmente otro hermano es propietario de una agencia de arrendamiento en el municipio de Bello y finalmente tengo otro dos hermanos de profesión sociólogos que laboran como independientes. Mis dos hijos estudian en la universidad, por lo tanto no puedo votar asuntos de becas que lo beneficien, en este sentido tengo un hermano y hermana que pertenecen a la Asociación Barrismo en Paz, uno de ellos es el presidente.</p> <p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA:  C.C. No. 71728761</p> <p>Firmar sobre el logo del Congreso</p> <p>NOMBRE: LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA FECHA 15/05/2020</p> <p>PARTIDO: ALIANZA VERDE</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA</p>
--

	Secretaría General	<small>CÓDIGO</small> M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		<small>VERSIÓN</small> 1 - 2020
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		<small>PÁGINA</small> 1 DE 1
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		
CONFLICTOS DE INTERÉS		
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>No poseo ningún tipo de participación en sociedades u organizaciones con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Tampoco recibe remuneración por ningún tipo de cargos directivos</p>		

	Secretaría General	<small>CÓDIGO</small> M-2LC-F016
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		<small>VERSIÓN</small> 1 - 2020
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		<small>PÁGINA</small> 1 DE 1
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		
CONFLICTOS DE INTERÉS		
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>		

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con Maydenrocio Rojas Vásquez, identificada con cédula No. 1.094.904.146, quien actúa como socia y Representante Legal de ZIMA Consultoría legal integral S.A.S.
2. Sobrina Sara Grisales Olaya, identificada con cédula No. 1.094.922.883, quien actúa como suplente de Mesa Baja Agroindustria S.A.S, Comercializadora al por mayor de productos agroindustriales
3. Hermano José Gregorio Grisales Londoño, identificado con cédula No. 18.464.375, quien actúa como representante legal de Agroindustria Grisalon S.A.S

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 79.366. 534.

NOMBRE: LUCIANO GRISALES LONDOÑO

FECHA 01 DE JULIO 2020

PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: QUINDIO

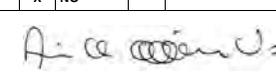
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 16588328

NOMBRE: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO

FECHA: 2020

PARTIDO: FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN

CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

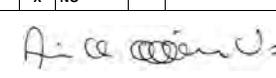
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

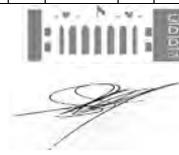
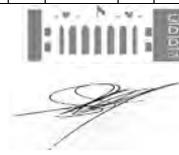
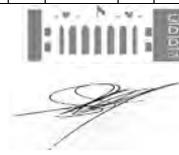
C.C: No. 16588328

NOMBRE: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO

FECHA: 2020

PARTIDO: FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN

CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 80%; text-align: center;"> Secretaría General </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS </td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">CÓDIGO</td> <td style="font-size: small;">M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">VERSIÓN</td> <td style="font-size: small;">1 - 2020</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">PÁGINA</td> <td style="font-size: small;">1 DE 1</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> CONFLICTOS DE INTERÉS </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> Artículo 287. Registro de Intereses. </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> En este registro se debe incluir la siguiente información: </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera. </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="height: 150px; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt no tiene actividad económica relacionada con sociedades, fundaciones, asociación sin ánimo de lucro o asociación con ánimo de lucro.</p> </td> </tr> </table>		Secretaría General	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">CÓDIGO</td> <td style="font-size: small;">M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">VERSIÓN</td> <td style="font-size: small;">1 - 2020</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">PÁGINA</td> <td style="font-size: small;">1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-21C-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"		CONFLICTOS DE INTERÉS		LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		Artículo 287. Registro de Intereses.		En este registro se debe incluir la siguiente información:		a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.		<p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt no tiene actividad económica relacionada con sociedades, fundaciones, asociación sin ánimo de lucro o asociación con ánimo de lucro.</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: x-small;"> b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. </td> </tr> <tr> <td style="height: 100px; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt em el año anterior a su elección como congresista no se encontraba en ningún cargo directivo.</p> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;"> c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. </td> </tr> <tr> <td style="height: 100px; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt em el año anterior a su elección como congresista no participaba ni pertenecía a ninguna junta o consejo directivo.</p> </td> </tr> </table>	b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	<p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt em el año anterior a su elección como congresista no se encontraba en ningún cargo directivo.</p>	c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	<p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt em el año anterior a su elección como congresista no participaba ni pertenecía a ninguna junta o consejo directivo.</p>
	Secretaría General																																
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">CÓDIGO</td> <td style="font-size: small;">M-21C-F016</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">VERSIÓN</td> <td style="font-size: small;">1 - 2020</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">PÁGINA</td> <td style="font-size: small;">1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-21C-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1																										
CÓDIGO	M-21C-F016																																
VERSIÓN	1 - 2020																																
PÁGINA	1 DE 1																																
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS																																	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"																																	
CONFLICTOS DE INTERÉS																																	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"																																	
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.																																	
Artículo 287. Registro de Intereses.																																	
En este registro se debe incluir la siguiente información:																																	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.																																	
<p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt no tiene actividad económica relacionada con sociedades, fundaciones, asociación sin ánimo de lucro o asociación con ánimo de lucro.</p>																																	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.																																	
<p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt em el año anterior a su elección como congresista no se encontraba en ningún cargo directivo.</p>																																	
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.																																	
<p style="font-size: small;">No aplica. El representante Luis Fernando Gómez Betancurt em el año anterior a su elección como congresista no participaba ni pertenecía a ninguna junta o consejo directivo.</p>																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: x-small;"> d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés. </td> </tr> <tr> <td style="height: 150px; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p style="font-size: small;">No aplica. Actualmente no existe información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.</p> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;"> e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa). </td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; font-size: x-small;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center; font-size: x-small;">x</td> <td style="width: 10%; font-size: x-small;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;"> FIRMA: </td> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="font-size: x-small;"> C.C: No. 10. 265. 391 </td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;"> Firmar sobre el logo del Congreso </td> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="font-size: x-small;"> FECHA: 18 de junio 2020. </td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;"> NOMBRE: Luis Fernando Gómez Betancurt </td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.	<p style="font-size: small;">No aplica. Actualmente no existe información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.</p>	e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; font-size: x-small;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center; font-size: x-small;">x</td> <td style="width: 10%; font-size: x-small;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>	SI	x	NO						FIRMA:		C.C: No. 10. 265. 391	Firmar sobre el logo del Congreso		FECHA: 18 de junio 2020.	NOMBRE: Luis Fernando Gómez Betancurt			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: x-small;"> PARTIDO: Centro Democrático. </td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;"> CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas. </td> </tr> </table>	PARTIDO: Centro Democrático.	CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas.									
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.																																	
<p style="font-size: small;">No aplica. Actualmente no existe información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.</p>																																	
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; font-size: x-small;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center; font-size: x-small;">x</td> <td style="width: 10%; font-size: x-small;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>	SI	x	NO																														
SI	x	NO																															
FIRMA:		C.C: No. 10. 265. 391																															
Firmar sobre el logo del Congreso		FECHA: 18 de junio 2020.																															
NOMBRE: Luis Fernando Gómez Betancurt																																	
PARTIDO: Centro Democrático.																																	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas.																																	

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1-2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1-2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1-2020							
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS								
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.								
NINGUNA.								

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NINGUNA DECLARACIÓN.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 1.030.522.325

NOMBRE: LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA
 PARTIDO: PARTIDO ALIANZA VERDE
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CÁMARA POR BOGOTÁ

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1-2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1-2020	PÁGINA	1 DE 2
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1-2020							
PÁGINA	1 DE 2							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS								
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.								
Miembro del Parlamento Global de la Tolerancia y Paz								
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.								
Ninguna								

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Conyuge es Medico de Planta del Hospital General de Medellin desde 1994

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  43.730.292

Firmar en el logo del Congreso

MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO

NOMBRE: C.C. No.

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

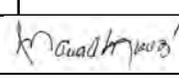
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C. No. 26.983.218

Firmar sobre el logo del Congreso

MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ

NOMBRE: MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA GUAJIRA

FECHA: 24/04/2020

Secretaría General		
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 1

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

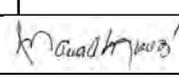
INVERSIONES CHRIS LORETA LTDA
 TRAYSO LTDA
 COOTRACARBON

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C. No. 26.983.218

Firmar sobre el logo del Congreso

MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ

NOMBRE: MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA GUAJIRA

FECHA: 24/04/2020

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
	VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS								
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"								
CONFLICTOS DE INTERÉS								
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <ol style="list-style-type: none"> Fundación Carlos Pizarro Lengómez; Representante Legal Comisión Colombiana de Juristas, Miembro de la Asamblea 								
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;">N/A</p>								
<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;">N/A</p>								

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
	VERSIÓN	1 - 2020						
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS								
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"								
CONFLICTOS DE INTERÉS								
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="text-align: center;">NO APLICA</p>								
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p style="text-align: center;">NO APLICA</p>								

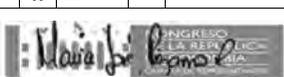
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 52425419

NOMBRE: MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

FECHA: 27 de Abril de 2020

PARTIDO: Coalición Decentes

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá.

Anexo: Un (1) Folio.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Pariente en 2o Grado de consanguinidad es pensionada del FONPEP

Pariente en 2o Grado de consanguinidad es docente nombrada en el Magisterio del Dpto del Atlántico

Cónyuge es gestor en Empresa del sector inmobiliario

<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>FIRMA:</p>   <p>Firmar sobre el logo del Congreso</p>	<p>C.C. No. ###</p>
<p>NOMBRE: MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER</p> <p>FECHA: Mayo 13 de 2020</p> <p>PARTIDO: PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL- PARTIDO DE LA U</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: ATLANTICO</p>	

<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p> <p>NO APLICA</p>	
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>FIRMA:</p>  	<p>C.C. No. 16.918.687</p>
<p>NOMBRE: MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA</p> <p>FECHA: 23/06/2020</p> <p>PARTIDO: PARTIDO ALIANZA VERDE</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: NACIONAL</p>	

		<p>Secretaría General</p>	
<p>FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p>		<p>CÓDIGO</p> <p>M-2LC-F016</p>	<p>VERSIÓN</p> <p>1 - 2020</p>
<p>PRIVADOS</p>		<p>PÁGINA</p> <p>1 DE 1</p>	
<p>LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</p> <p>CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>NO APLICA</p>			
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO APLICA</p>			
<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>NO APLICA</p>			

		<p>Secretaría General</p>	
<p>FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p>		<p>CÓDIGO</p> <p>M-2LC-F016</p>	<p>VERSIÓN</p> <p>1 - 2020</p>
<p>PRIVADOS</p>		<p>PÁGINA</p> <p>1 DE 2</p>	
<p>LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS</p> <p>"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"</p> <p>CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p>Soy asociado en ASOFAVI -Asociación descendientes Eugenio Vidal Estrada Miembro Fundador</p> <p>Nelson Ramiro Parodi Díaz, hermano: tiene participación en 3 sociedades</p> <p>Tecbox SAS - Arquitectura y construcciones sostenibles y Arkitekto Campus Digital</p> <p>Eduardo Jesús Parodi Díaz, hermano: Rhino Protección Bucal SAS</p> <p>Anabel Pineda Restresp, cuñada: Asociada Academia de la Montaña Basket Club</p>			
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p> <p>Ninguna</p>			

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</td> </tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</td> </tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> </table>	b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.										c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</td> </tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">HERMANOS QUE LABORAN EN EL SECTOR DE EDUCATIVO</td> </tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">SEGUNDO EDGAR ANGULO VIVEROS</td> </tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">MAURA JULIANA ANGULO VIVEROS</td> </tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> </table>										d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.		HERMANOS QUE LABORAN EN EL SECTOR DE EDUCATIVO		SEGUNDO EDGAR ANGULO VIVEROS		MAURA JULIANA ANGULO VIVEROS																	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.																																																					
c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.																																																					
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.																																																					
HERMANOS QUE LABORAN EN EL SECTOR DE EDUCATIVO																																																					
SEGUNDO EDGAR ANGULO VIVEROS																																																					
MAURA JULIANA ANGULO VIVEROS																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="background-color: #cccccc; padding: 2px;">e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 20px;">NO</td> <td style="width: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FIRMA:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">  </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Firmar sobre el logo del Congreso</td> <td colspan="3" style="padding: 2px;">C.C. No. 16.504.546</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">  </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">NOMBRE: MILTON HUGO ANGULO VIVEROS</td> <td colspan="2" style="padding: 2px;">FECHA 25 Junio de 2020</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 2px;">PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 2px;">CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca</td> </tr> </table>	e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		FIRMA:				Firmar sobre el logo del Congreso	C.C. No. 16.504.546							NOMBRE: MILTON HUGO ANGULO VIVEROS		FECHA 25 Junio de 2020		PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO				CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center;"> Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS </td> </tr> <tr> <td></td> <td style="font-size: small;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: x-small;">CÓDIGO</td><td style="font-size: x-small;">M-2LC-F016</td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">VERSIÓN</td><td style="font-size: x-small;">1 - 2020</td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">PÁGINA</td><td style="font-size: x-small;">1 DE 1</td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS" </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: x-small;"> Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información: </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #cccccc; font-size: x-small;"> a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera. </td> </tr> </table>		Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: x-small;">CÓDIGO</td><td style="font-size: x-small;">M-2LC-F016</td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">VERSIÓN</td><td style="font-size: x-small;">1 - 2020</td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">PÁGINA</td><td style="font-size: x-small;">1 DE 1</td></tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS		LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"		ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.		Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:		a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).																																																					
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO																																																			
FIRMA:																																																					
Firmar sobre el logo del Congreso	C.C. No. 16.504.546																																																				
																																																					
NOMBRE: MILTON HUGO ANGULO VIVEROS		FECHA 25 Junio de 2020																																																			
PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO																																																					
CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca																																																					
	Secretaría General FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS																																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: x-small;">CÓDIGO</td><td style="font-size: x-small;">M-2LC-F016</td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">VERSIÓN</td><td style="font-size: x-small;">1 - 2020</td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">PÁGINA</td><td style="font-size: x-small;">1 DE 1</td></tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1																																														
CÓDIGO	M-2LC-F016																																																				
VERSIÓN	1 - 2020																																																				
PÁGINA	1 DE 1																																																				
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS																																																					
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"																																																					
ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.																																																					
Artículo 287. Registro de Intereses. En este registro se debe incluir la siguiente información:																																																					
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.																																																					

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

a) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	x	NO			
----	---	----	--	--	--

FIRMA:

C.C. No. 8.690.397

Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

FECHA: 12 FEBRERO 1959

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

	Secretaría General	
	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	3 - 2020
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		PÁGINA
		1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERES

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; Incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

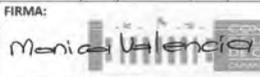
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No. 1.026.274.607

NOMBRE: Mónica Liliana Valencia Montaña

FECHA: 15 / 05 / 2020

PARTIDO: Partido de la unidad Nacional – Partido de la U.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Vaupés.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

SIN SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE

LOS CONFLICTOS QUE PUEDA GENERAR ALGUNO DE LOS HERMANOS SEGÚN SUS CONDICIONES LABORALES AL MOMENTO DE LA DISCUSIÓN

LOS CONFLICTOS QUE COMO MIEMBRO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL (PARTIDO DE LA U) SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRASCURSO DE LA DISCUSIÓN DE ALGUNOS TEMAS

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:



Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 43697184

NOMBRE: MONICA MARIA RAIGOZA MORALES

FECHA: JULIO DE 2020

PARTIDO: PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO

Secretaría General	
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

UNIVERSIDAD PÚBLICA

SECTOR TRANSPORTES

PORTE ARMAS DE FUEGO AMPARADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EMPRESAS PRIVADAS QUE APORTARON A LA CAMPAÑA A TRAVÉS DEL PARTIDO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: Firmar sobre el logo del Congreso				C.C. No. 79.625.943	
NOMBRE: NÉSTOR LEONARDO RICO RICO		FECHA: Abril 27 de 2020			
PARTIDO: CAMBIO RADICAL					
CIRCUNSCRIPCIÓN: REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA					

Secretaria General			
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016	VERSIÓN 1 - 2020
		PÁGINA 1 DE 2	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.			
-Tostadora de Café -Camión de transporte de carga.			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Accionista en la compañía de productores altos de San Antonio, Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo				C.C. No. 9.656.236	
NOMBRE: Navarro Eneiro Rincón V.		FECHA: Junio 2020			
PARTIDO: Liberal Colombiano					
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Arauca.					

Secretaria General			
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS		CÓDIGO M-2LC-F016	VERSIÓN 1 - 2020
		PÁGINA 1 DE 1	
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"			
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.			
Artículo 287. Registro de Intereses.			
En este registro se debe incluir la siguiente información:			
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.			
MEGAMUNDO LTDA. inactivo hace varios años ECOPETROL - SOCIA MINORITARIA CON 6.000 ACCIONES			
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.			
NO APLICA			

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.
NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.
Parentesco, en primer grado de consanguinidad con Alcalde del Municipio de Pisba- Boyacá

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C. No. 46.672.408

Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: NEYLA RUIZ CORREA FECHA : 12/05/2020

PARTIDO: ALIANZA VERDE

CIRCUNSCRIPCIÓN:

NOMBRE: _____ FECHA _____

PARTIDO: Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Antioquia

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No he participado en actividades anteriormente mencionadas.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Concejal de la ciudad de Medellín, ejerciendo la Presidencia del mismo en el año 2013, año antes de la elección como Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante los años anteriores a mi elección como Representante a la Cámara, no participe en juntas o consejos directivos, ejercí mi labor como Concejal de Medellín, unicamente.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Actualmente en el departamento de contratación de la entidad Área Metropolitana de Valle de Aburrá. Familiares poseen empresa de aluminio en la ciudad de Medellín.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:  C.C. No. 71.675.316

Firmar sobre el logo del Congreso

Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán **20/06/2020**

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE FUNCION PÚBLICA, PROPIAS A MI FUNCION COMO CONGRESISTA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO PARTICIPE EN NINGUNA JUNTA O CONSEJOS DIRECTIVOS EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A MI ELECCIÓN.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

ACTIVIDAD DESEMPEÑADA POR EXPLOTACION MINERA DE MINERALES NO METALICOS, UBICADOS EN EL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:  **C.C. No. 42764273**

Firmar sobre el logo del Congreso

NOMBRE: NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO **FECHA: 15 DE MAYO**

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020							
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS								

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

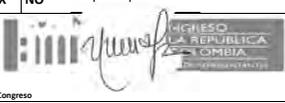
1. Mi hermano, Hever Córdoba Manyoma, es Alcalde del municipio de Istmina (Chocó).

2. Mi primo, Wilfrido Manyoma Moreno, es representante legal de la Fundación Proteger del Chocó

En el tema pensional, por tener cónyuge y hermando pensionado.
 Consultoría académica en salud, por tener cónyuge prestando asesoría.
 Regulación profesiones de administración, por tener hijo estudiando estos temas.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO
----	---	----

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso 

C.C: No. 38870985

NOMBRE: NORMA HURTADO SÁNCHEZ
 PARTIDO: PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

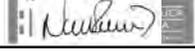
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

"De conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 5 de 1992, la Ley 1828 de 2017, la Ley 1881 de 2017 y la Ley 2003 de 2019, declaro que en la discusión y votación de proyectos de ley, actos legislativos, o artículos referidos a construcción de obras civiles podrían generarse beneficios de tipo particular, actual o directo, por cuanto tengo familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil que se dedican a dichas actividades económicas".

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO
----	---	----

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso 

C.C: No. 66.813.464

NOMBRE: NUBIA LOPEZ MORALES
 PARTIDO: LIBERAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER

Secretaría General			
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES	CÓDIGO	M-2LC-F016
	PRIVADOS	VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad en sociedad unipersonal.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

Secretaría General			
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS
 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actualmente soy asociado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA TEJIENDO PAZ – COTEPAZ con NIT. 901254857-3; soy asociado a la Confiar Cooperativa Financiera con Nit 890.981.395-1; devengo ingresos del salario otorgado por la Cámara de Representantes y de Arriendo de un bien Inmueble.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Hago parte de Consejo Nacional de los Comunes, Órgano ampliado de Dirección de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común- Partido Político

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-21C-F016 VERSIÓN 1-2020 PAGINA 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Conyuge, estudiante universitaria a distancia, miembro asociado de dos cooperativas.
- Parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero civil, primero de afinidad, que trabajan en el sector salud; beneficiarios del subsidio Colombia adulto mayor; beneficiarios de familias en acción; trabajadores ganaderos.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No.98.588.278

NOMBRE: Omar de Jesus Restrepo Correa

FECHA: 19 de junio de 2020

PARTIDO: Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.

Suocro Jaime Ortega Pabón, pensionado de la Armada Nacional
Padre Oscar Alirio Arango Flórez, docente por más de 20 años
Primo Manuel Alejandro Botero Arango, vinculado al sector de Hidrocarburos
Tío Miguel Ángel Arango Flórez, negocio de billares

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

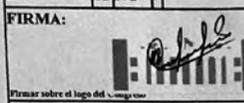
FIRMA:   C.C. No. 75.104.848

NOMBRE: OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS FECHA: 15/05/2020
PARTIDO: CAMBIO RADICAL
CIRCUNSCRIPCIÓN: VICHADA

Una de mis hijas es actriz, reside en el exterior y la otra es abogada en ejercicio.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA:   70049979

NOMBRE: Oscar Darío Pérez Pineda FECHA: 14 de mayo de 2020
PARTIDO: Centro Democrático
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Antioquia

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Estuve en el sector privado (compañías de seguros), revisoría fiscal y fui asesor tributario y financiero, he tenido actividades con la compra de vehículos para negocio, (salvamentos) a las mismas aseguradoras. Entre otras a Colseguros (Allianz), Suramericana de Seguros, Seguros Universal, La Equidad, Seguros Bolívar. He tenido créditos con las compañías en las que he trabajado y con el sistema financiero.

Quienes me han dado recursos para adelantar mis campañas han estado siempre referidos en cuentas claras y en la contabilidad de las mismas.

Fui además profesor de cátedra del SENA y del Politécnico Colombiano, durante varios años.

Del año 2010 al 2014, cuando no era congresista asesoré a algunas empresas de ingeniería en materia tributaria y financiera y además fui asesor consultor de Asocajas.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.

Tengo acciones con mi esposa en la ETB, poseo al igual que mi esposa y mis hijas bienes inmuebles, e inversiones en Colombia y en el exterior que generan renta, algunos de ellos. Disfrutamos como familia la cesión de una acción en el Country Club de Medellín; tengo dos acciones en el Club El Rodeo con mi esposa (inactivas). Tengo un familiar Magistrado en Medellín y un familiar en la directiva del equipo de futbol La Equidad.

Una de mis hijas es actriz, reside en el exterior y la otra es abogada en ejercicio.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo ninguna actividad económica ni participo de ninguna sociedad fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

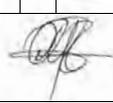
En el año inmediatamente anterior a mi elección no tuve afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Dentro de los sectores que posiblemente me podría generar conflictos de intereses respecto de mis familiares enunciados son aquellos relacionados a:
 Temas referidos con el sector minero y de hidrocarburos.
 Temas relacionados con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia
 Temas relacionados con Empresas prestadoras de servicios públicos

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 91.540.094

NOMBRE: OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES FECHA: 19/06/2020
 PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1-2020
PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
 "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:
 a) Actividades económicas; incluyendo su participación en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Distribución de motocicletas, repuestas, accesorios, llantas y servicio técnico para las mismas. Actividad predominante hace 45 años. Economía predominante en un 97%, porque el 3% hace parte de una ganadería pequeña.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

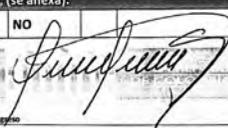
Miembro de junta directiva y representante legal de Gente motos SAS.
 Gran Parada SAS, integrante de junta y representante legal.
 Representante legal Rallye motos.
 Todo lo anterior no remunerado.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Gente Motos SAS 50%
 Rallye Motos 100%
 Gran Parada Motos 50%

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 4.544.780

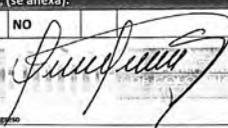
NOMBRE: Oscar Tulio Liziano G. FECHA: 12/05/2020
 PARTIDO: Partido de la U.
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Caldas

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi esposa Martha Arango, y mis hijos Juan Carlos y Oscar Mauricio Liziano, son integrantes de algunas de las empresas, ganado y tierras.

e) Copia del Informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso C.C: No. 4.544.780

NOMBRE: Oscar Tulio Liziano G. FECHA: 12/05/2020
 PARTIDO: Partido de la U.
 CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Caldas

Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
[Empty space for reporting economic activities]	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
Representante Legal suplente de la Empresa Familiar SAN AGUSTÍN GROUP S.A., hasta la fecha de elección como representante	
[Empty space for reporting affiliations]	

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

[Empty space for reporting board participation]

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

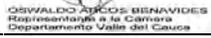
Posiblemente proyectos que tengan que ver con el arrendamiento de bienes inmuebles con fines comerciales.

[Empty space for reporting conflicts of interest]

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso  C.C: No. 10 547 768

NOMBRE: OSWALDO ARCOS BENAVIDES FECHA 14 DE MAYO DE 2020

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría General	
 FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
	VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"	
CONFLICTOS DE INTERÉS	
LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"	
ARTICULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.	
Artículo 287. Registro de Intereses.	
En este registro se debe incluir la siguiente información:	
a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.	
FELO INVERSIONES S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y OTRAS OBRAS CIVILES. SOCIO	
[Empty space for reporting economic activities]	
b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.	
NINGUNA	
[Empty space for reporting affiliations]	

c) Pertinencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNO

[Empty space for reporting board participation]

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

TEMAS RELATIVOS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

EVENTUALES MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE DIPUTADOS.

TEMAS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD DEL TURISMO Y SERVICIO DE RESTAURANTE.

TEMAS RELACIONADOS A EQUINOS Y DE TURISMO.

TEMAS RELACIONADOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

[Empty space for reporting conflicts of interest]

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO, NO TENGO ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE INCLUYAN MI PARTICIPACIÓN, EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN, CON O SIN ANIMO DE LUCRO, NACIONAL O EXTRANJERA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO, NO TUVE CUALQUIER AFILIACIÓN REMUNERADA A CARGOS DIRECTIVOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A MI ELECCIÓN COMO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO, NO PERTENECÍA NI PARTICPÉ EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR MI ELECCIÓN COMO REPRESENTANTE A LA CÁMARA.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO, NO TENGO INFORMACIÓN QUE SEA SUSCETIBLE DE GENERAR CONFLICTOS DE INTERESES RESPECTO A MI COMPAÑERA PERMANENTE Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADOS DE CONSANGUINIDAD, PRIMERO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
----	---	----	--

FIRMA:



Firmar sobre el logo del Congreso

C.C: No.80.194.983

NOMBRE: SALIM VILLAMIL QUESSEP
 PARTIDO: CAMBIO RADICAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SUCRE

FECHA: 15 DE MAYO DE 2020

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO: M-2LC-F016 VERSIÓN: 1 - 2020 PÁGINA: 1 DE 1
	LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS "CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019" CONFLICTOS DE INTERÉS	

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
 En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No he tenido actividad económica, ni participación alguna en sociedades, fundaciones, sociedades, fundaciones, asociaciones y en organización alguna con ánimo o sin ánimo de lucro.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he tenido cargos directivos por tanto, no he sido remunerada ni afiliada a ninguna entidad anterior a mi elección.

<p>Pariente en primer grado de afinidad: comercio de ropa</p>									
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO					
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO							
<p>FIRMA:</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> </div> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">Firmar sobre el logo del Congreso</p>									
<p style="text-align: right;">9294207 de Turbaco</p>									
<p>C.C. No.:</p>									
<p>NOMBRE: Silvio José Carrasquilla Torres</p>									
<p>FECHA:</p>									
<p>PARTIDO: Partido Liberal Colombiano</p>									
<p>CIRCUNSCRIPCIÓN: Bolívar</p>									

Secretaría General			
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS			
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"			
CONFLICTOS DE INTERÉS			
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p>			
<p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p>			
<p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p>			
<p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>			
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>			
<p>Pertenesco a un fondo de empleados.</p>			
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>			
<p>Ninguno.</p>			

<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>									
<p>Ninguno.</p>									
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p>									
<p>Funcionarios públicos y diplomáticos al momento de diligenciar esta ficha.</p>									
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO					
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO							
<p>FIRMA:</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> </div> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">Firmar en el logo del Congreso</p>									
<p style="text-align: right;">C.C. No. 51990939</p>									
<p>NOMBRE: TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO</p>									
<p>FECHA: JULIO DE 2020</p>									
<p>PARTIDO: DE LA U</p>									
<p>CIRCUNSCRIPCIÓN: NARIÑO</p>									

Secretaría General											
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016								
		VERSIÓN	1 - 2020								
		PÁGINA	1 DE 1								
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS											
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"											
CONFLICTOS DE INTERÉS											
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p>											
<p>ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p>											
<p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p>											
<p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p>											
<p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.</p>											
<p>Ninguna.</p>											
<p>b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>											
<p>NO</p>											
<p>c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.</p>											
<p>NO</p>											
<p>d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.</p>											
<p>Actividades/negocios relacionados con contratación por prestación de servicios.</p>											
<p>Actividades/ negocios relacionados con el porte de armas, poseo permiso vigente.</p>											
<p>Actividades/ negocios relacionados con empresas de representación judicial.</p>											
<p>Actividades/ negocios relacionados con la contratación por obra o labor.</p>											
<p>Actividades/ negocios relacionados con ingresos derivados de arriendos de inmueble.</p>											
<p>e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO					
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO									
<p>FIRMA:</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> </div> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">Firmar sobre el logo del Cor</p>		<p style="text-align: right;">C.C. No. 91.479.792</p>									
<p>NOMBRE: Víctor Manuel Ortíz Joya.</p>		<p>FECHA: 13 de mayo de 2020</p>									
<p>PARTIDO: Liberal Colombiano.</p>											
<p>CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander.</p>											

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020							
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS								
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"								
CONFLICTOS DE INTERÉS								
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con el sector de la Ganadería • Actividades relacionadas con el sector de la Agricultura • Participación en sociedad dedicada a la comercialización de productos agrícolas y pecuarios. Manzur Imbett Sociedad en Comandita • Participación en una Sociedad por Acciones Simplificada. Matilde Linda SAS. 								

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

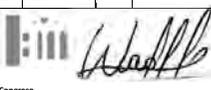
Ninguna.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Actividades relacionadas con el sector de la Ganadería
- Actividades relacionadas con el sector de la Agricultura

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA:   1.064.982.651

Firmar sobre el logo del Congreso **C.C. No.**

WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT **15-05-2020**

NOMBRE: **FECHA:**

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: CORDOBA

	Secretaría General							
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>M-2LC-F016</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1 - 2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 DE 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	M-2LC-F016	VERSIÓN	1 - 2020	PÁGINA	1 DE 1
	CÓDIGO	M-2LC-F016						
VERSIÓN	1 - 2020							
PÁGINA	1 DE 1							
LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS								
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"								
CONFLICTOS DE INTERÉS								
<p>LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"</p> <p>ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.</p> <p>Artículo 287. Registro de Intereses.</p> <p>En este registro se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.</p> <p style="text-align: center;">NO APLICA</p>								

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Créditos bancarios
2. Gremio taxista
3. Adelantar actuaciones y toma de decisiones que involucren a los miembros de la sección V del Consejo de Estado
4. Toma de decisiones sobre miembros de la sala de instrucción especial para aforados constitucionales de la Corte Suprema de Justicia

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso 

C.C: No. 74.084.863

NOMBRE: WILMER LEAL PÉREZ

PARTIDO: ALIANZA VERDE

CIRCUNSCRIPCIÓN: BOYACÁ

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso 

C.C: No. 88211843

NOMBRE: Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

FECHA: 26/06/2020

PARTIDO: Partido de la Unidad "Partido de la U"

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento Norte de Santander

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
		VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

	Secretaría General	
	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO M-2LC-F016
		VERSIÓN 1 - 2020
	PÁGINA 1 DE 1	

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Actividades / negocios relacionados con el agro.
- Actividades / negocios relacionados con arroceras.
- Actividades relacionadas con las construcción, en especial viviendas de interés social.
- Actividades / negocios relacionados con la salud, en especial con las IPS.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar sobre el logo del Congreso

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMPAÑA ELECTORAL 2020

C.C. No. 1052970218

C.C. No. 29 DE ABRIL DE 2020

NOMBRE: YAMIL HERNANDO ARANA PADAÚI

FECHA:

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: BOLÍVAR

	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-FR16
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. LR C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.
En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FIRMA: 

Firmar en el logo del Congreso

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMPAÑA ELECTORAL 2020

C.C. No. 41058258

FECHA: 24 JUNIO DE 2020

NOMBRE: YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: AMAZONAS

www.camara.gov.co

CONTENIDO

Págs.

Gaceta número 1369 - Jueves, 1° de octubre de 2020 CÁMARA DE REPRESENTANTES LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES CÁMARA DE REPRESENTANTES		Págs.
1. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Abel David Jaramillo Largo.....	1	24. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Carlos Alberto Carreño Marín..... 15
2. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Adriana Gómez Millán.....	2	25. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Carlos Alberto Cuenca Chau..... 16
3. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Adriana Magali Matiz Vargas.....	3	26. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Carlos Eduardo Acosta Lozano..... 17
4. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Alejandro Alberto Vega Pérez.....	3	27. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Carlos Germán Navas Talero..... 17
5. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	4	28. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Carlos Julio Bonilla Soto..... 18
6. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Alexander Harley Bermúdez Lasso.....	4	29. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Carlos Mario Farelo Daza..... 18
7. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Alfredo Ape Cuello Baute.....	5	30. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Catalina Ortiz Lalinde..... 19
8. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Alfredo Rafael Deluque Zuleta.....	5	31. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado..... 19
9. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Alonso José del Río Cabarcas.....	6	32. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara César Augusto Ortiz Zorro..... 20
10. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Álvaro Henry Monedero Rivera.....	7	33. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury..... 20
11. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Álvaro Hernán Prada Artunduaga.....	7	34. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara César Eugenio Martínez Restrepo..... 21
12. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Anatolio Hernández Lozano.....	7	35. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Christian José Moreno Villamizar..... 21
13. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Andrés David Calle Aguas.....	8	36. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Christian Munir Garcés Aljure..... 22
14. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Ángel María Gaitán Pulido.....	8	37. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Ciro Antonio Rodríguez Pinzón..... 22
15. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Ángela María Robledo Gómez.....	9	38. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Ciro Fernández Núñez..... 23
16. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Ángela Patricia Sánchez Leal.....	10	39. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Crisanto Pisco Mazabuel..... 23
17. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Aquileo Medina Arteaga.....	10	40. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara David Ernesto Pulido Novoa..... 24
18. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Armando Antonio Zabaraín D'Arce.....	10	41. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara David Ricardo Racero Mayorca..... 24
19. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Astrid Sánchez Montes de Oca.....	12	42. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Diego Javier Osorio Jiménez..... 25
20. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Atilano Alonso Giraldo Arboleda.....	12	43. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Diego Patiño Amariles..... 25
21. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.....	13	44. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Diela Liliana Benavidez Solarte..... 26
22. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Buenaventura León León.....	13	45. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Edgar Alfonso Gómez Román..... 26
23. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa.....	14	46. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Édward David Rodríguez Rodríguez..... 27
		47. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Edwin Alberto Valdés Rodríguez..... 27
		48. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Edwin Gilberto Ballesteros Archila..... 28

	Págs.		Págs.
49. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Élburt Díaz Lozano.....	29	73. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Héctor Javier Vergara Sierra	41
50. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Elizabeth Jay-Pang Díaz	29	74. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Henry Fernando Correal Herrera.....	42
51. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Eloy Chichi Quintero Romero.....	29	75. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Hernán Banguero Andrade	43
52. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Emeterio José Montes de Castro.....	30	76. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	44
53. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Enrique Cabrales Baquero	30	77. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Hernán Humberto Garzón Rodríguez	44
54. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Erasmo Elías Zuleta Bechara.....	30	78. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Hernando Guida Ponce	45
55. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Erwin Arias Betancur.....	31	79. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Inti Raúl Asprilla Reyes	45
56. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Esteban Quintero Cardona	32	80. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Irma Luz Herrera Rodríguez	45
57. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Faber Alberto Muñoz Cerón.....	32	81. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jaime Armando Yepes Martínez.....	46
58. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Fabián Díaz Plata.....	33	82. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jaime Felipe Lozada Polanco.....	47
59. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Fabio Fernando Arroyave Rivas.....	34	83. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jaime Rodríguez Contreras	47
60. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Felipe Andrés Muñoz Delgado	34	84. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache	48
61. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Félix Alejandro Chica Correa.....	35	85. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jairo Humberto Cristo Correa	49
62. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Flora Perdomo Andrade	35	86. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jairo Reinaldo Cala Suárez, anexo en cinco (05) páginas	49
63. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Franklin Lozano de la Ossa.....	36	87. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jennifer Kristin Arias Falla, anexo en cuatro (02) páginas.....	51
64. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.....	36	88. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jezmi Lizeth Barraza Arraut.....	51
65. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Gabriel Santos García	37	89. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara John Arley Murillo Benítez.....	51
66. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Germán Alcides Blanco Álvarez	37	90. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara John Jairo Bermúdez Garcés.....	52
67. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Gloria Betty Zorro Africano, anexo en cinco (05) páginas	38	91. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara John Jairo Berrío López.....	52
68. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Gustavo Hernán Puentes Díaz.....	39	92. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara John Jairo Cárdenas Morán	53
69. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Gustavo Londoño García	39	93. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara John Jairo Hoyos García	54
70. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Harold Augusto Valencia Infante.....	40	94. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara John Jairo Roldán Avendaño.....	54
71. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Harry Giovanny González García	41	95. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jorge Alberto Gómez Gallego, anexo en cuatro (02) páginas	55
72. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Héctor Ángel Ortiz Núñez.....	41	96. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	56

	Págs.		Págs.
97. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jorge Enrique Benedetti Martelo	57	121. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Julián Peinado Ramírez	69
98. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jorge Enrique Burgos Lugo	57	122. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Julio César Triana Quintero.....	70
99. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Jorge Méndez Hernández.....	57	123. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Karen Violette Cure Corcione	70
100. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Daniel López Jiménez.....	1	124. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Karina Estefanía Rojano Palacio	71
101. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Edilberto Caicedo Sastoque	58	125. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Kelyn Johana González Duarte.....	72
102. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Eliécer Salazar López	59	126. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara León Fredy Muñoz Lopera	72
103. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Élver Hernández Casas	60	127. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Luciano Grisales Londoño.....	73
104. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Gabriel Amar Sepúlveda	60	128. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Luis Alberto Albán Urbano	73
105. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Gustavo Padilla Orozco	61	129. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Luis Fernando Gómez Betancurt	74
106. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Jaime Uscátegui Pastrana	61	130. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Luvi Katherine Miranda Peña	75
107. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Luis Correa López.....	62	131. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Margarita María Restrepo Arango.....	76
108. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Luis Pinedo Campo	62	132. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara María Cristina Soto de Gómez.....	76
109. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara José Vicente Carreño Castro.....	63	133. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara María José Pizarro Rodríguez	77
110. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada Vargas	63	134. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Martha Patricia Villalba Hodwalker	78
111. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Carlos Reinales Agudelo	64	135. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Mauricio Andrés Toro Orjuela.....	78
112. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Carlos Rivera Peña	65	136. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Mauricio Parodi Díaz	79
113. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Carlos Wills Ospina.....	65	137. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Milene Jarava Díaz	79
114. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan David Vélez Trujillo.....	66	138. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Milton Hugo Angulo Viveros.....	80
115. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Diego Echavarría Gómez	66	139. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Modesto Enrique Aguilera Vides	81
116. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Fernando Espinal Ramírez	67	140. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Mónica Liliana Valencia Montaña	81
117. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Fernando Reyes Kuri.....	67	141. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Mónica María Raigoza Morales.....	82
118. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Manuel Daza Iguarán.....	68	142. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Néstor Leonardo Rico Rico.....	83
119. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juan Pablo Celis Vergel.....	68	143. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Nevardo Eneiro Rincón Vergara	83
120. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Juanita María Goebertus Estrada.....	69	144. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Neyla Ruiz Correa	84

	Págs.		Págs.
145. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Nicolás Albeiro Echeverry Albarán.....	84	158. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Rodrigo Arturo Rojas Lara.....	94
146. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Nidia Marcela Osorio Salgado.....	85	159. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Rubén Darío Molano Piñeros.....	94
147. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Niltón Córdoba Manyoma.....	86	160. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Salim Villamil Quessep.....	95
148. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Norma Hurtado Sánchez.....	87	161. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Sala Elena Piedrahíta Lyons.....	96
149. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Nubia López Morales.....	87	162. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Silvio José Carrasquilla Torres.....	97
150. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Ómar de Jesús Restrepo Correa.....	88	163. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Teresa de Jesús Enríquez Rosero.....	97
151. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Óscar Camilo Arango Cárdenas.....	89	164. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Víctor Manuel Ortiz Joya.....	97
152. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Óscar Darío Pérez Pineda.....	89	165. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Wadith Alberto Manzur Imbett.....	98
153. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Óscar Hernán Sánchez León.....	90	166. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Wílmer Leal Pérez.....	99
154. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Óscar Leonardo Villamizar Meneses.....	91	167. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza.....	99
155. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Óscar Tulio Lizcano González.....	91	168. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Yamil Hernando Arana Padauí.....	100
156. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Oswaldo Arcos Benavides.....	92	169. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Yenica Sugein Acosta Infante.....	100
157. Formato de Registro de Intereses, suscrito por el Representante a la Cámara Ricardo Alfonso Ferro Lozano.....	93		